

Sección Judicial

REMATES

CAÑELLAS CRISTINA

POR 3 DÍAS - Autos: "Diaz Carlos Alberto c/Roldao Alvez Da Costa Antonio s/Ejecución de Sentencias", expte. N° 79.726 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Mercedes Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC), subastará un inmueble ubicado en barrio San Antonio, en la localidad de Luján, en calle República Argentina N° 2904, esquina Bolivia. Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección A, Chacra 5, Manzana 5 i, Parcela 7, Partida N° 21023.- Matrícula 27.037 (64). Como surge del Mandamiento de Constatación de fecha 15/09/2021, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Carré María Esther e hijos, sin contrato de alquiler. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$155.080 y Arba por \$33.695 más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: Los días 29 y 30 de agosto de 2022 (de 11:00 a 12:00 hs). Inscripción en la Subasta: En los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$1.500.000. Depósito en Garantía: \$75.000. (5% de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 521.1277, CBU 0140126027710652112776, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito en garantía la seña indicada. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del Art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de Precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma más IVA. Sellado del boleto 1,2% Se prohíbe compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Artículo 573 del CPCC. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail. Mercedes, Bs. As., julio de 2022. Dra. Barbara Sheehan. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. Única, sito en Ituzaingó N° 340, 7° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro p/F Determinados c/Sanchez, Jesus Nazareno s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-51373-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor,

en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Chevrolet, modelo: Classic 4P LT Pack 1.4N, Tipo: Sedan 4 puertas, motor: Chevrolet N°T85181538 chasis: Chevrolet N° 8AGSE1950ER143150, gris oscuro, naftero, año: 2013, dominio: OJF696, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/8/2022 A LAS 10 HS. FINALIZANDO EL DÍA 1/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 9/8/2022 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/dYV-Dz7hXeU> sin base y con un precio de reserva de \$200.000 depósito de garantía: \$40.000 seña: 10% del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro cuenta N° 8807566 CBU N° 0140136927509988075662 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 15/09/2022 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Deudas al 26/5/2022: Patentes Arba: \$190.924,20 infracciones PBA y CABA: No registra. Las deudas por patentes y multas deberán ser soportadas por el comprador. Asimismo, quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, julio de 2022. Mazza Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 12

JUAREZ PERLA VIRGINIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra-Pigüé, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillero Juarez Perla Virginia, Col N° 1162, en autos: "Marcenac, Bernardo Emanuel c/Gonzalez Mauro Oscar s/Cobro Ejecutivo" expte. N° 18704; Subastará electrónicamente el siguiente Automotor: Chevrolet, modelo Aveo, motor GMDAT Nro. F16D33832491, chasis marca Chevrolet N° 3G1TX52689L142970, tipo Sedan 4 puertas, modelo año 2009, dominio IAJ-002, sin base y al mejor postor, fijándose como precio de reserva la suma de \$25.000, por debajo del cual no se adjudicará el bien. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, pudiéndose ser revisar el bien a subastar el día 31 de agosto de 2022 de 9 a 10 hs calle Maipú N° 65 de Pigue.- Depósito en garantía: \$5.000. Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta 6800-27-502073/0, CBU 0140410827680050207308, CUIT 30-99913926-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Pigue N° 6800; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio Quien resulte adjudicatario deberá depositar el precio descontando el depósito de garantía en el Banco Provincia, junto con el 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, dentro del quinto día de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de postor remiso y los comprobantes del mismo deberá acreditarlos en la audiencia de adjudicación debiendo este constituir domicilio en radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del Adquirente. Las deudas que posea el automotor serán soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión. Audiencia de Adjudicación: Día 11 de octubre de 2022 a las 12 hs. en sede del Juzgado, Alvear N° 123 Pigüé, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y pago del precio y la totalidad de gastos a su cargo (comisión y aportes), constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B. Blanca calle Guemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. Para mayores informes Martillera Juárez Perla Tel. 291-4225248 mail martillerojuarez@yahoo.com.ar. Pigüé, junio de 2022." Pigüé, 9 de junio de 2022.- Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 12

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, en los autos "Yalet Julio César y Otro c/Ewert Gustavo Adelqui y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (LP 76.405/2017), hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini (cred. 3669, calle 48 N° 877, 1°, 105, La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, teléfonos 482-7500 y 221-612-2034) rematará al contado y mejor postor por medio electrónico, inmueble en localidad José Hernández, Partido La Plata, calle 506 N° 3680, e/Avda. 31 y calle 132, lote 33 manzana 22 "b", mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo. Sup. 200 m2. Catastro Circ. III, Sec. A, Cha. 33, Mz. 33 "b", Pc. 33. Partida 55-248.308-1. Matrícula 158.321-La Plata (55). Base \$623.754,00. Ocupado por esposa del propietario y familia. Seña 20 % del precio ofertado. Depósito en garantía \$31.187,20. Comisión martillero 3 % del precio más 10 % de aporte. Los depósitos serán devueltos automáticamente excepto a quien formule reserva de postura que deberá solicitarlo. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (calle 45 N° 776 La Plata) al menos tres días antes del inicio de ofertas acreditando el depósito en garantía. Cronograma: Exhibición: 08-09-2022 de 11:00 hs., a 12:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 29-09-2022, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 14-10-2022 10:00 HS. Audiencia art. 38, 28-10-2022, 10 hs. en el Juzgado en donde el comprador deberá suscribir el acta de adjudicación adjuntando formulario de inscripción, constancia de depósito de la seña (descontado el depósito en garantía), abonar comisión y aporte del martillero y el impuesto de sellos del 1,2 % del precio. Constituirá domicilio procesal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio depositar en la cuenta de autos a los cinco días hábiles de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Cuenta de autos: 2050-027-0071664/6, CBU 0140114727205007166464. La Plata, julio 4 de 2022. Ana Carolina Meléndez, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Sec. Única, sito en Ituzaingó N° 340, 3° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Vidal, Ariel Raul s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-27095-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen, modelo: Saveiro 1.6, tipo: Pick-Up cabina y media, motor: Volkswagen N° CFZR36079 chasis: Volkswagen N° 9BWL45U4HP038852, azul, naftero, año: 2017, dominio: AB189UJ, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 2/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 15/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 24/8/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://youtu.be/w_AeSXwDXWU. Sin base y con un precio de reserva de \$1.500.000. Depósito de garantía: \$300.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8805822 CBU N° 0140136927509988058225 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 26/09/2022 a las 9 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Deudas al 31/5/2022. Patentes ARBA: \$232.753,90 Infracciones PBA: \$37.020 y CABA: No registra. Las deudas por patentes y multas deberán ser soportadas por el comprador. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, julio de 2022. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, Sec. Única, sito en Ituzaingó n° 340, 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Rojas, Daniel Leonardo y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-15743-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault, modelo: Logan 1.6 8V Pack II C/ABCP ABS, tipo: Sedan 4 puerta, motor: Renault N° K7MF710Q148405 chasis: Renault N° 93YLSR0FHDJ792209, gris, equipado con GNC, año: 2013, dominio: NCR182, comenzando la puja EL DÍA 29/8/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 9/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 10/8/2022; 11/8/2022 y 12/8/2022 de 10 a 13 hs. en el depósito, sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://youtu.be/T_NNyZn9uro Base: \$119.101,60 Depósito de garantía: \$6.000 Señal: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra a la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión de derechos del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, Cuenta N° 868712/2 CBU N° 0140136927509986871224 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 23/9/2022 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía, de la señal y deberá abonar el impuesto de sellos. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 11/06/2022: Patentes ARBA: \$224.367,80 Infracciones PBA: \$41.462,40 y CABA: No registra. El adquirente se hará cargo de las deudas solo a partir de la resolución que ordena la toma de posesión del automotor. No obstante ello, si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, las deudas estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, julio de 2022. Malena Daguerre, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Fabro Claudio Gabriel y Otro c/Asiano Regnicoli O Asiano y Regnicoli Francisco Javier y Otra a/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° SI-41388-2017), se ha decretado la venta en pública subasta electrónica -de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA-, del inmueble sito en la Calle Pinto N° 1221/23/25/27/39 de San Fernando, Matrícula N° 21.140 - Nomen. Cat.: Circ. I, Secc. A, Maz. 36, parc. 12 del Partido de San Fernando (096) - Partida N° 5971, Provincia de Buenos Aires por intermedio del martillero Alberto

Pantaleón Bianco (cel. 1541666053 email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar), fijándose como base la suma de Pesos Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 33/100 Centavos (\$1.925.697,33.-). Deudas: Municipales al 9/03/2022- \$9715,91.-; Arba al 4/03/2022- \$157.061,60.-; Aysa al 4/03/2022 - \$2468,74. El local N° 1233 se encuentra ocupado por el Sr. Washington Fuensalida, en carácter de inquilino, y el otro local y depto. del fondo se encuentran desocupados. Exhibición del inmueble: el día 14 de julio de 2022 en el horario de 13 a 15 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. - Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://www.youtube.com/watch?v=G FuzpYvwDR0>.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>(arts.562y575delCPCC). San Isidro, de de 2022. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja desde EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HS.-. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuarse sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Pesos N° 849175/0 - CBU N° 0140136927509984917508 - CUIT N° 30- 99913926- 0.-, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro y deberán depositar en garantía, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (o sea la suma de \$96.285.). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa -acta de adjudicación-. Para la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria oportunamente denunciada. La comisión del martillero se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la comisión. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. El Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC), más la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura- y se lo llamara a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Fíjase la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día 9 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer el martillero y adjudicatario personalmente y exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (30%). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La zona jus" del partido de San Fernando en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. San Isidro, junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

PATUNA PATRICIA MYRIAM

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fede Claudio Hugo, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, piso 7to., de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica, que, en los autos "Gencarelli Nicolas M. c/Primi Federico I. y Otro/a s/Cobro ejecutivo" Expte. N° 81946 el Martillero Público Patuna Patricia Myriam, CUIT 27-16071047-6, CSM N° 2298, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12, COMENZANDO EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, los bienes embargados que se detallan a continuación, en un solo lote y al contado: aire acondicionado, tipo split, frío/calor, marca Samsung. balanza digital, marca Systel. Freezer horizontal dos puertas corredizas, marca El Dorado, freezer horizontal dos puertas corredizas. Marca Teora. Freezer vertical, puerta de vidrio, con cinco estantes, marca Teora. Heladera mostrador cerrada de dos puertas de vidrio corredizas. Body Back- DB61-04681/B8YE 1X1. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial 5100-027-8809168 cuyo CBU es 01401383275100 88091683 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, en garantía (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Depósito en garantía: Se establece en la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del

Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). De conformidad con lo previsto en el art. 562 del CPCC. Fijese la base \$570.000. Acta de adjudicación: Se fija para el día 30/08/2022 las 09:30 en la sede del Juzgado, en la que deben participar, el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Fijese, como fecha límite de acreditación de postores 02/08/2022, 12 hs. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en las presentes actuaciones, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial, ello a la orden de la Suscripta (art. 581 del CPCC). Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión de los bienes adquiridos al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente (art. 563 del CPCC), acordando día y hora, el día de acta de adjudicación, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Los muebles serán exhibidos el día 13 de julio de 2022 de 17 a 18 hs. en el depósito situado en la calle Mansilla N° 2660, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Informes y consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1150496342. San Martín, junio de 2022. Bulcourf Fernando Omar, Secretario.

jul. 12 v. jul. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, sito en 29 de septiembre 1890, Lanús, hace saber por 2 días que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Sanchez Mara Fernanda s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 36183, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor dominio MJY439, marca Volkswagen, tipo Sedan 4 puertas, modelo Voyage 1.6 GP, color negro, marca motor Volkswagen N° CFZ980530, marca de Chasis Volkswagen N° 9BWDB05U0DT227755. Año 2013. Participación en la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Según el informe de constatación la unidad prendada debe calificarse como bueno. Base: \$450.000. Sin seña. Comisión: Percibirá del comprador el 10 % de comisión, más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional. ARBA (Patentes): \$202.072,20 al 29.07.2021. Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que graven al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$22.500 el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Lanús (5063), Cuenta Judicial N° 5063-027-0528994-2, CBU: 014003592750635289942-6. Audiencia de adjudicación: Se fija la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día 21 de septiembre de 2022, a las 12:30 hs.; y para el día 5 de octubre de 2022, a las 13:00 hs. su supletoria. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio: El comprador deberá depositar o transferir, una vez aprobada la subasta, el importe del saldo del precio descontando el depósito en Garantía en la cuenta de autos y, posteriormente, se dispondrá la entrega del bien subastado y la inscripción en el Registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 25 de agosto de 2022, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito de la calle Hipólito Yrigoyen 3636, en Playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour, sito en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta Nac. 202, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video Youtube: <https://youtu.be/IMYceC-P5Bw>. Demandado: Sanchez Mara Fernanda, DNI 29.632.778. Informes, consultas y demás condiciones de subasta y estado del vehículo, en el portal de Subastas Electrónicas, en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, junio de 2022. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

jul. 12 v. jul. 13

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Av. 13 esq.

48 de La Plata, cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto, en autos caratulados "Amieva Guillermo Enrique c/Martinez y Schefret Nicolás s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LP-48683-2020, cita y emplaza a los Herederos de NICOLAS MARTINEZ Y SCHEFRET y DELIA BOERO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 10 entre 495 (anteriormente calle 23) y 496 (anteriormente calle 24) S/N de Gonnet, La Plata, cuya matrícula resulta ser: N° 208645 (55) de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección H, Manzana 153, Parcela 1c, por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario el Día de La Plata, para que dentro del plazo de treinta días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del Art. 354 y 484 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, mayo de 2022. Sergio Estrade. Auxiliar Letrado.

jun. 29 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Abraham Leopoldo Martin s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 93725, hace saber que el día 29/11/21 se ha decretado el Concurso Preventivo de LEOPOLDO MARTIN ABRAHAM con DNI 26.501.713, Síndico actuante Contadora Angela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio electrónico en 27307280693@cce.notificaciones, constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de la ciudad de La Plata, teléfonos 221-15-4817936, 221-15-5085628 y 4224980, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 15 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a través de los teléfonos 221-15-4817936, 221-15-5085628 y 4224980 o al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, hasta el día 29 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$3.200,00 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 12 de octubre de 2022 y el informe general el día 24 de noviembre de 2022. Se fija para el día 9 de junio de 2023 a las 11:30 hs. la celebración de la audiencia informativa (Arts. 14 inc. 10 y 45 LCQ). La Plata, 10 de julio de 2022. Guillermo Alabés. Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTIN EDUARDO BENITEZ en causa Nro. INC-18017-1 seguida a -Staengel Nicolás Andrés por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 15 de junio de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Staengel Nicolás Andrés (Art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: "... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos: "Saez María Florencia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 129089, se resolvió con fecha 20-4-2022 decretar la Quiebra de MARIA FLORENCIA SAEZ, (DNI 36.598.356), domiciliada en la calle Alvarado N° 4545, 5° piso, depto. "E", de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 23-8-2022 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten

verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Osvaldo Rodolfo Marini, domiciliado en calle Rawson 2272 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico saezmariaf129089@gmail.com. Mar del Plata, 30 de junio de 2022. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8° de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el Art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 30 de junio de 2022.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 16 de junio de 2022 se ha presentado y abierto el Concurso Preventivo de la COOPERATIVA BATAN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA, CUIT Nro. 30-54566680-0, inscripta al Inaes en la Matrícula N° 1913, con domicilio legal en Julian Ríos Nro. 4215 de Batán, Partido de General Pueyrredón, Sindicatura Clase A Estudio Contable D'Amore, Ferrara Perazzi y Asociados, con domicilio en calle Alberti N° 2.666 - 1° A, quien recibirá los pedidos de verificación de manera virtual al correo: sindicaturacooperativa@gmail.com hasta el día 10 de septiembre de 2022 y atenderá de manera presencial en el domicilio indicado de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Presentación Informe Individual: 22/10/2022. Informe General: 10/12/2022. Mar del Plata, junio de 2022.

jul. 6 .v jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a HUGO ENRIQUE VENIALGO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8995-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera de la Excma. Cámara Penal de Apelación y Garantías Departamental, Doctores Miguel María Alberdi, Miguel Carlos Navascués y Guillermo Alejandro Rolón, para dictar sentencia en la causa seguida a -Hugo Enrique Venialgo, en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa-, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Dres. Alberdi - Rolón - Navascués. Antecedentes Procesado Hugo Enrique Venialgo por el Juzgado en lo Correccional Nro. 3 Departamental Judicial Avellaneda-Lanús, fue condenado a la pena de Siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso, con más la declaración de reincidencia por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de tentativa. Apelado dicho fallo por el Sr. Defensor Oficial Dr. Enrique Federico Bonomi, y encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ª) ¿Es admisible el recurso de apelación interpuesto? 2ª) ¿En caso de resolverse afirmativamente la primera cuestión, ¿se encuentra ajustado a derecho el decisorio en crisis? A la Cuestión Primera el Sr. Juez doctor Alberdi, dijo: Tratándose la impugnada de una sentencia definitiva dictada en el marco de Juicio Abreviado en la que, con fecha 09 de noviembre de 2021, el Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, condenó a Hugo Enrique Venialgo por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de tentativa, atento lo establecido por los Artículos 439, 441 c.c. y s.s. del C.P.P. (T.O. seg. ley 13.812, B.O. 21/4/08), el recurso de apelación interpuesto, es admisible. En cuanto a la amplitud de conocimiento atribuida por la vía intentada, tal como ya se expusiera en la causa nro. 817243 "Giaccone Alejandro Oscar s/Portación Ilegal de Arma de Uso Civil y Encubrimiento" (rta. el 7/10/2008, reg. nro. 1), habiéndose escogido en autos el procedimiento de juicio abreviado (Art. 395 c.c. y s.s. del C.P.P.), la posibilidad fáctica de evaluación de la prueba es idéntica a la que tuviera el A-Quo, por existir par conditio entre éste y el ad quem, las actas sobre las cuales falla el primer y el segundo tribunal son las mismas, al constar instrumentalmente en el expediente, razón por la que el conocimiento posible es el mismo que tuviera el sentenciante con la sola restricción de los puntos de la resolución a que se refieren los motivos de los agravios (Art. 434 c.c. y s.s. del C.P.P.). Por lo expuesto, a la primera cuestión voto por la afirmativa. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez Doctor Rolón, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Navascués, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la Cuestión Segunda el señor Juez doctor Alberdi, dijo: En su presentación de fs. 161/165 el señor Defensor Oficial Dr. Enrique Federico Bonomi, alega que resulta incorrecta la calificación legal del evento que nos ocupa por entender que no se encuentra acreditada la agravante, agrega que en el fallo en crisis no hay un razonamiento sobre la valoración de la prueba pues no se fundan los motivos que llevan al Juez de grado a calificar el hecho como constitutivo de tentativa de hurto con escalamiento. Por lo que solicita que se revoque y se anule el fallo por falta de fundamentación y en caso de no hacer lugar a ello, se descarte la agravante aplicada al hurto. En el tópic, a criterio del suscripto el señor Juez de grado ha desarrollado y fundado adecuadamente los motivos que lo llevarán a fijar la calificación legal del hecho que nos ocupa. Y ello es así, pues específicamente en el punto "D" el sentenciante ha valorado el informe de inspección ocular obrante a fs. 12/vta. donde se señala la vivienda en la cual ocurriera el hecho, la que posee un muro perimetral de 2.20 metros de altura aproximadamente, tal como se ilustra con las placas fotográficas obrantes a fs. 13/16 y el croquis de fs. 17/18 (lo resaltado me pertenece) lo que lleva a concluir que el aquí inculcado Venialgo accedió a la misma previo haber escalado el muro sindicado. Queda claro para el suscripto a partir de lo relatado por la víctima de autos Sergio Daniel Sukis a fs. 6/6vta., quién al escuchar ruidos en su vivienda y salir para constatar lo que sucedía se encontró con el aquí inculcado en el patio trasero de la misma que sumado a lo que expresara en los párrafos precedentes tal cual se desprende de la prueba documental agregada en el legajo, resulta a todas luces claro que Venialgo ingresó a la finca trepando el muro perimetral. Por lo tanto la calificación legal asignada al evento criminoso en estudio por parte del Dr. Varangot se ajusta en un todo a las circunstancias fácticas del mismo y a las figuras previstas por los Arts. 42, 44 y 163 inc. 4° del C.P. Bien calificado el hecho y adecuadamente valoradas las pautas de mensuración para la dosificación de la pena conforme a la normativa de los Arts. 40 y 41 del C.P., entiendo que debe confirmarse la sanción impuesta. En virtud de ello propicio a mis distinguidos colegas la confirmación del fallo en crisis. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Rolón, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Navascués, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces. Ante mí: Sentencia: "Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2022. Por lo que resulta del Acuerdo que antecede este Tribunal, Resuelve: I) Declarar la Admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Enrique Federico Bonomi. (Arts. 439, 441 c.c. y s.s. del C.P.P.). II) confirmar la sentencia apelada en

cuanto contiene un pronunciamiento condenatorio, y en consecuencia, se condena a Hugo Enrique Venialgo, argentino, instruido, sin apodos, soltero, de ocupación albañil, nacido el día 12 de septiembre de 1984 en la Provincia de Misiones, domiciliado en calle Chaco N° 544 de Bernal Oeste, partido de Quilmes, con DNI N° 31.141.608, hijo de Pedro Venialgo y de Rosalía Domínguez, registrando Prontuario de Antecedentes Policiales Provinciales N° 1243017 A. P. y Legajo Personal O4825676 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a la pena de Siete (7) Meses de Prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso con más la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa. Arts. 1, 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 44, 45, 50 y 163 inc. 4º del Código Penal; 210, 371, 373, 375, 376, 530, 531, 533 y c.c. del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y devuélvase la causa al Juzgado de intervención, donde deberán practicarse el resto de las notificaciones de rigor y dar cumplimiento con la resolución de la Presidencia de ésta Excm. Cámara del 28/12/2021 en relación a la Ley 15.232, sirviendo la presente de atenta nota de envío". Fdo: Miguel María Alberdi, Juez: Miguel Carlos Navascués, Juez y Guillermo Alejandro Rolón, Juez. "Lanús, 29 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 9 de noviembre de 2021 a Hugo Enrique Venialgo de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 30 de junio de 2022.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO LEANDRO DÍAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 17 años, nacido el día 18 de marzo de 2005, en Avellaneda, titular del DNI N° 46.414.758, hijo de Javier Díaz (v) y de Natalia Guerra (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, sin ocupación, y con domicilio en O Higgins N° 272 de la localidad de Sarandí, del partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... II- En otro orden, con los resultados de los diligenciamientos elevados por las seccionales policiales con fecha 30 de mayo y 23 del mes en curso, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en los domicilios aportados en autos. III- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Juez, 30 de junio de 2022. Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Inst. CyC, 37º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Perona Claudio, secretario Dr. Bonaldi Hugo, en autos "Evangelisti Oscar Luis -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapion, expediente: 8294089", ordena publicar edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, asimismo ordena transcribir en el edicto a publicar el Art. 783 ter del C.P.C. sin perjuicio de que la Ley 8465 sólo tiene competencia dentro de la Provincia de Córdoba, haciéndole saber que en todos los casos deberá estarse a la normativa dispuesto por el lugar de publicación. Por lo cual ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01/04/2022. Atento las constancias de autos y lo manifestado, téngase por rectificada la demanda contra los sucesores de Vicente Pazzanese. En su mérito y lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de Vicente Pazzanese, Sres. EDUARDO ALBERTO PAZZANESE Y COLONGO y Sra. CRISTINA CONSTANCIA COLONGO por edictos en la Provincia de Buenos Aires que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley bajo apercibimiento de Rebeldía". Fdo: Perona Claudio (Juez), Milaneseo Laura (Prosecretario). Artículo 783ter. En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaría y carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a AYALA CATALINA, poseedora del N° DNI 33.038.129; nacido el 13/04/1987 en Adrogué, hijo de Ramon Elias Ayala y de Siriaca Flores, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0704-8391-1900 (Registro Interno N° 9618), caratulada: "Ayala Catalina, Rojas de Diestra Miriam Antonia, Rodriguez Franciso Javier, Gutierrez Alejo Nahuel, Garcia Alexis, Duarte Daniel Alejandro s/Usurpación de Propiedad, Privacion Ilegal de La Libertad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención, cítese a los encartados de autos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a DUARTE DANIEL ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 36.820.136; nacido el 06/10/1991 en Almirante Brown, hijo de Daniel Alejandro Godoy y de María Estela Duarte, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0704-8391-1900

(Registro Interno N° 9618), caratulada: "Ayala Catalina, Rojas De Diestra Miriam Antonia, Rodriguez Franciso Javier, Gutierrez Alejo Nahuel, Garcia Alexis, Duarte Daniel Alejandro s/Usurpación de Propiedad, Privación Ilegal de la Libertad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención, cítese a los encartados de autos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2022.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a GARCIA ALEXIS, poseedor del DNI N° 95.116.803; nacido el 08/06/1993 en Localidad de otras provincias, hijo de Fernando Quirino y de Adriana Garcia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0704-8391-1900 (Registro Interno N° 9618), caratulada: "Ayala Catalina, Rojas De Diestra Miriam Antonia, Rodriguez Franciso Javier, Gutierrez Alejo Nahuel, Garcia Alexis, Duarte Daniel Alejandro s/Usurpación de Propiedad, Privación Ilegal de la Libertad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención, cítese a los encartados de autos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2022.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a GUTIERREZ ALEJO NAHUEL, poseedor del DNI N° 37.834.595; nacido el 24/07/1993 en Adrogué, hijo de Sergio Gabriel Gutierrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0704-8391-1900 (Registro Interno N° 9618), caratulada: "Ayala Catalina, Rojas De Diestra Miriam Antonia, Rodriguez Franciso Javier, Gutierrez Alejo Nahuel, Garcia Alexis, Duarte Daniel Alejandro s/Usurpación de Propiedad, Privación Ilegal de la Libertad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención, cítese a los encartados de autos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2022.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el P.P. N° 03-00- 2112-17 caratulada: "Ezequiel Lauría y Otro s/Hurto, Usurpación y Hurto en Concurso Real", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la prevenida EZEQUIEL LAURÍA cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de junio de 2022. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Mauricio Nicolas Brown, de nacionalidad Argentina, DNI N° 22.199.685, instruido, estado civil divorciado, de ocupacion comerciante, nacido el 19 de septiembre de 1971 en Dolores, hijo de Equisito Rosa Nelida (V) y de Guillermo Brown (f), domiciliado en calle Borjas N° 70 Dolores, y a Ezequiel Lauría, DNI N° 23.452.590, nacido el 09/01/1974, domiciliado en calle Borjas n° 70 de la localidad de Dolores, en orden a los delitos de "Hurto, Usurpación y Hurto, todos en concurso real entre sí", previstos y penados por los Art. 162, 181 Inc. 1 y 55 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores, 28 de junio de 2022. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones en formato digital provenientes de la comisaría local, atento lo informado por el personal policial actuante, corresponde sin mas trámite proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ezequiel Lauría sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Cumplido que sea, pase nuevamente a despacho". Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RODRIGUEZ FRANCISO JAVIER, poseedor del DNI N° 46.823.406; nacido el 06/04/2001 en Presidente Perón-Guernica, hijo de Luis Antonio Rodriguez y de Maria Selene Artiguet, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0704-8391-1900 (Registro Interno N° 9618), caratulada: "Ayala Catalina, Rojas de Diestra Miriam Antonia, Rodriguez

Franciso Javier, Gutierrez Alejo Nahuel, Garcia Alexis, Duarte Daniel Alejandro s/Usurpación de Propiedad, Privación Ilegal de la Libertad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención, cítese a los encartados de autos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ROJAS DE DIESTRA MIRIAM ANTONIA, poseedor del DNI N° DNI 16.788.397; nacido el 07/08/1964 en Localidad de Otras Provincias, hijo de Teofilo Rojas y de Juana Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0704-8391-1900 (Registro Interno N° 9618), caratulada: "Ayala Catalina, Rojas de Diestra Miriam Antonia, Rodriguez Franciso Javier, Gutierrez Alejo Nahuel, Garcia Alexis, Duarte Daniel Alejandro s/Usurpacion de Propiedad, Privacion Ilegal de la Libertad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención, cítese a los encartados de autos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a BOGADO PEDRO, poseedor del DNI 94.439.541; nacido el 29/06/1996, hijo de Juana Isabel Bogado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-3583-1900 (Registro Interno N° 9117), caratulada "Bogado Pedro s/Daño, Desobediencia, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALAN DANIEL ALVAREZ, DNI 40.719.818 que en la causa N° 0018300 (I.P.P. N° PP-18-01-002114-21/00) caratulada: "Alvarez Alan Daniel s/Robo", la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 19 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición impetrada por el Sr. Defensor Oficial "Ad. Hoc" Dr. Pablo Ezequiel Echeverría y, en consecuencia, Sobreseer a Alan Daniel Álvarez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P., calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo Simple en Grado de Tentativa, en los términos de los Arts. 164 y 42 del Código Penal, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de marzo de 2021, en la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Alexander Cercado; de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - En relación IPP N° 03-03- 001672-22, seguida a -Blatter Tomas y Otros por el delito de hurto simple en grado de tentativa-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven MARTINO LAUTARO con DNI N° 48.497.364 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle Pedro de Mendoza 2190 de la localidad de Valeria del Mar. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 21 de junio de 2022. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar a los menores: Blatter Tomas nació el 30 de diciembre de 2008 en Pinamar titular del DNI 48.982.758 con domicilio en Corbeta Halcón 1609; que Vastalegna Thiago nació el 7 de agosto de 2006 en Pinamar titular del DNI 48.163.606 con domicilio en Melgacho 1881 de Pinamar; que sobre Guido nació el 19 de febrero de 2008 en Santa Fe, Capital Provincia de Santa Fe, titular del DNI 48.255.274 domiciliado en calle Pejerrey 1758 Planta Baja de Pinamar, que Martino Lautaro nació el 5 de agosto de 2008 en Dolores Buenos Aires, siendo titular del DNI 48497364 domiciliado en Pedro de Mendoza 2190 de Valeria del Mar, y que Urquiza Victor Nicolás nació el 30 de octubre de 2008 en Pinamar, titular del DNI 48.982,630 domiciliado en Arcachón 613 de Ostende no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlos definitivamente en la presente I.P.P. N° 03-03-001672/22 por el delito de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162 y 42 CP), de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a los mismos a proceso penal. 2°). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales,

corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a la Comisaría instructora de la Investigación Valeria del Mar, para notificar a los menores en presencia de persona mayor responsable, de la resolución dictada en la fecha. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Asimismo solicito que una vez cumplimentada la publicación tenga a bien remitir copia de la misma. Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado o delantar vía fax al tel N° 02245-442148.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) interinamente a cargo del Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a DIEGO RAMON LUNA, sin apodos ni sobrenombres, DNI 28.028.242, soltero, argentino, nacido el 16 de octubre de 1980 en San Antonio de Padua, 41 años de edad, hijo de Hugo del Valle Luna y de Rita Laura Gonzalez, con último domicilio registrado en la causa en calle Feval nro. 1350 de la localidad de Merlo, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 474/2022-5360 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 30 de junio de 2022 Atento lo informado por la Comisaría de Morón Tercera a fs. 106/107, cítese por cinco días al encausado Luna Diego Ramon para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Santiago Marchio. Federico Villa. Secretario.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a LEIVA HECTOR DAVID, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 36729-21 (RI 9370/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 21/12/2021 y 08/03/2022 por la Seccional Policial Quinta de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Hector David, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 36729-21, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ANGEL MATIAS GODOY, DNI 36.549.605, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 05/02/1992, hijo de Ramon Angel Godoy y de Teresa Salinas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia N° 1280 bis de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6302, IPP-16-00-006353-20, caratulada: "Godoy Angel Matias -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de junio de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Godoy Angel Matias, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastian L. Zubiri (Juez).

jul. 6 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Causa BB-35-2021 (IPP nro. IPP PP-02-00-014352-20/00) caratulada: "Reynoso Alan Matias s/Ley 22.421 (Conservación de la Fauna Silvestre)", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado REYNOSO ALAN MATIAS, (DNI 42.945.422), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento el estado de autos, y sin perjuicio que la Fiscalía no contestó la vista oportunamente requerida, atento el vencimiento de la suspensión de juicio a prueba y los intentos infructuosos de dar con el paradero del imputado, previo resolver, cítese a Reynoso Alan Matias (DNI 42.945.422), para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. (Art.129 C.P.P.B.A.)". 01/07/22 Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALEJANDRO CRISTIAN FABIÁN PIGNATA, argentino, soltero, comerciante, instruído, nacido el 16 de mayo de 1985 en Santa Fe, provincia homónima, de 34 años de edad, hijo de Rodolfo Fabián Pignata y de Estela Miriam Sosías, domiciliado en calle Honorio Pueyrredón n° 4730 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar (B), titular del DNI N° 31.628.276, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1213-2019 (7918), "Pignata Cristian Fabian y Aranda Mauricio Daniel s/Amenazas, Lesiones Graves, Violación de Domicilio". "Señora Jueza: Informo a V.S. que el encausado Alejandro Cristian Fabian Pignata fue condenado en la presente causa el día 10 de junio de 2019, como autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Haberse Cometido Contra la Persona con la que Se Mantuvo Una Relación De Pareja y Por Mediar Violencia de Género (dos hechos), Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género (un hecho) y Violación de Domicilio, a la pena de un (1) año y ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, sentencia que quedó firme el día 10 de julio de 2019, a su respecto. Que, el nombrado Pignata en la presente causa estuvo detenido a disposición de este Juzgado desde

el día 26 de enero de 2018 hasta el día 26 de septiembre de 2019 (ver fs. 69/vta. de la I.P.P. N° 19-01-31-18 y 45/vta. del incidente de excarcelación n° 7988); así la pena impuesta venció el día 26 de septiembre de 2019 y la caducidad registral operará el día 26 de septiembre de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber al condenado Pignata que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de ochocientos ochenta y siete pesos (\$887,00) -conf. Art. 80 de la Ley 15.226- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079)". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 01 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALEJANDRO CRISTIAN FABIÁN PIGNATA SOCIA, actualmente alojado en la Unidad Carcelaria n° 5 de Mercedes, argentino, soltero, empleado, instruido, de 29 años de edad, hijo de Rodolfo Fabián Pignata y de Estela Mirian Socia (f), nacido el 16 de mayo de 1985 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen n° 4730 (sobre Ruta 25) de Villa Rosa, Partido de Pilar (B) y titular del DNI n° 31.628276, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° -1086-13 (4839), "Pignata Socia Alejandro Cristian Fabián s/Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento Agravado por la Habitualidad y por el: "///cedes, 16 de julio de 2019. Autos y Vistos: Encontrándose firmes los fallos recaídos con fecha 27 de junio de 2014 y 7 de abril de 2015 (fs. 234/248vta. y 305/313), practique la Actuaría cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P)". Gisela Aldana Selva, Juez. "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Alejandro Cristian Fabián Pignata Socia fue condenado en la presente causa n° 1086/13-4839, el día 27 de junio de 2014 a la pena única de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, y al pago de mil pesos de multa, con costas; fallo que adquirió firmeza el día 11 de junio de 2019. Que, en la causa n° 1906/08-3067 del registro del Tribunal en lo Criminal n° 3 departamental y sus agregadas n° 224/11 y 3064, el nombrado estuvo privado de su libertad durante los siguientes períodos: en la causa principal referida, un (1) día -el día 17 de diciembre de 2007- -ver fs. 184 y 186 de la causa-, en la carpeta de causa n° 17823 del Juzgado de Garantías n° 2 Departamental -también materia de la pena única dictada por el Tribunal en lo Criminal n° 3 Departamental (ver fs. 165/172 vta. de la causa-, cuatro (4) días -ver fs. 154/155 y 191 de la causa, entre el 17 y el 21 de noviembre de 2008- y en la n° 3064, un (1) año -ver cómputo practicado a fs. 162/163-. Siendo que en el Expediente n° 122 (2011) del registro del Juzgado Penal de Sentencia Primera Nominación de la provincia de Santa Fe estuvo detenido nueve (9) días, entre el 22 y el 31 de julio de 2009 -ver fs. 210/211 de la causa-. Que habiendo permanecido privado de su libertad el encausado Alejandro Cristian Fabián Pignata Socia, en la presente causa, desde el día 8 de febrero de 2013 -ver fs. 28 de la I.P.P. N° 09-01-000645-13-, hasta el día 12 de noviembre de 2014, momento en que le fuera otorgada la excarcelación en tiempo de libertad asistida (ver fs. 89/90 vta., 91 y 96 del incidente de excarcelación n° 1086/13-1 5183 que corre por cuerda), por lo que la fecha de vencimiento de la pena única impuesta en autos, deducidos los tiempos de detención antes referidos, venció el día 25 de julio de 2016, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 25 de julio de 2026 conforme al Art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Secretaría, 16 de julio de 2019. Fdo. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada; "///cedes, 16 de julio de 2019. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, ley 15.079). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 01 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO OSCAR GILES, argentino, soltero, peticero, lee y escribe, 40 años, hijo de Oscar Alberto (f) y de Irma Noemí Tello (v), nacido el 14 de octubre de 1975 en Carlos Casares (B), domiciliado en Ruta 192 km. 7,5 camino vecinal, Open Door, Paraje Campo Santa Catalina, Luján (B), titular del DNI N° 24.603.340, del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 23/9/21 en causa n° ME-1875-2015 (5706), "Giles Roberto Oscar s/Lesiones Leves Calificadas por haber sido cometidas por su ascendiente en calidad de autor". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 85/86VTA. y su extensión de fecha 06/08/2018, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe adjunto de fecha 02/05/2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes y constancias adjuntas a la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver escrito de fecha 10/09/2021). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Giles Roberto Oscar en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas por haber sido cometidas por su ascendiente en calidad de autor y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial

Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 147-2020 (IPP n° 02-01-002189-19/00), caratulada: "Rodríguez Guillermo Andrés por Abuso de Armas Calificadas, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Amenazas Agravadas en Concurso Real (Arts. 105, 80, 149 Bis, Inc. 2°, PFO 1° y 55 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Causa n° 147-2020 (IPP n° 02-01-002189-19/00). "Tres Arroyos. En virtud del estado procesal de las presentes actuaciones, habiendo sido infructuoso notificar en forma personal y fehaciente al imputado de autos de la fecha de debate oral designada y como paso previo a resolver en torno a la situación de GUILLERMO ANDRÉS RODRIGUEZ, DNI 20.716.631, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 04 de abril de 1969, hijo de Ángel Anselmo Rodríguez y de Rosa Balcarce, con último domicilio conocido en Avda. Alem n° 885 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccctes. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Junio del año 2022, Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional P.D.S.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Moro; Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a FERNANDEZ JOSE ANTONIO conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 721543 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a -Fernandez Jose Antonio en orden al delito de Rapto en Concurso Real con Abuso Sexual Agravado en Grado de Tentativa-. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa n° 721543 (registro interno n° 3534/4) seguida a Fernandez Jose Antonio, de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Deptal. [...]. Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 721543 respecto de Fernandez Jose Antonio, de nacionalidad argentina, hijo de Romualda Fernandez, nacido el 31 de agosto de 1969, titular del DNI n° 22.628.049, por los hechos ocurrido el 5 de noviembre de 2006 en el parido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Martina Solange Fernandez, y que fueran calificados legalmente como rapto en concurso real con abuso sexual agravado en grado de tentativa; y consecuentemente decretar el Sobreseimiento del mentado. (Arts. 42, 45, 55, 130, 119 2do y 3er. párrafo, 62 inc. 2do., 67, 166 inc. 2do. párrafo 2do. y 189 bis inc. 2do. del Código Penal y Arts. 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese. Firme la presente, efectúense las comunicaciones pertinentes y archívese". Dr. Dario Segundo, Juez; Dra. Lidia Moro, Jueza; Ante Mí: Dra. Sandra Aguilar, Secretaria. "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. [...] Visto el resultado de las actuaciones que anteceden; líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar al acusado de autos Jose Antonio Fernandez la resolución dictada en autos en fecha 6 de diciembre de 2021; ello de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Dra. Lidia Moro, Jueza. Vazquez Hernan Pablo, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. Sra. JUANA ASO en causa Nro. INC-16710-7 seguida a -Fiorito Juan Cruz s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Juana Aso, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. VERÓNICA ELIZABETH GUARDIA y el Sr. CRISTIAN ALEJANDRO PAVÓN, con domicilio en calle 232 N° 1485 de ésta ciudad, en causa Nro. 18131 seguida a -Rivero Maximiliano Jose Martin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2022. Autos y Vistos: Téngase presente lo solicitado por la Defensa del causante, hágase lugar a la prueba ofrecida por la defensa, sin perjuicio de que el letrado podrá comunicarse con la víctima a los fines de que participe en la audiencia designada, aportando el usuario teams, notifíquese a las víctimas la audiencia que se ha fijado audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 14 de junio de 2022 a las 11:30 horas". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/// del Plata, 1 de julio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "/// del Plata, 13 de junio de 2022. Autos y Vistos: Téngase presente lo solicitado por la Defensa del causante, hágase lugar a la prueba ofrecida por la defensa, sin perjuicio de que el letrado podrá comunicarse con la víctima a los fines de que participe en la audiencia designada, aportando el usuario teams, notifíquese a las víctimas la audiencia que se ha fijado audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y cctes. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 14 de junio de 2022 a las 11.30 horas". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. Verónica Elizabeth Guardia y el Sr. Cristian Alejandro Pavón, con domicilio en calle 232 N° 1485 de ésta ciudad. notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03-00-745-17 (Causa N° 14.116) y su acum. 631-17 seguido a -Toledo Marcos Nicolás por el delito de Desobediencia-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARCOS NICOLÁS TOLEDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de julio de 2022. Autos y Vistos:..; y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Marcos Nicolas Toledo, argentina, DNI N° 39.919.686, nacido el 26 de agosto de 1996 en Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Daniel Toledo y de Liliana Mónica Melidoni; en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebelión y Captura que pesa sobre Marcos Nicolás Toledo, la cual circula desde el 13 de junio de 2017, bajo el registro C2911406. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcia.. III. Proceder a la notificación de Carmen Susana Jovanovic por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser Destruída el día 01 de julio de 2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 00-5299-16 seguido a Villalba Anahi Sofía por el delito de desobediencia y amenazas en concurso ideal y lesiones leves en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida VILLALBA ANAHI SOFÍA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe:

"Dolores, 1 de julio de 2022. Autos y Vistos...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Anahi Sofia Villalba, argentina, DNI N° 38.953.432, nacida el día 1 de abril de 1996, hija de Rodolfo Ismael y de Ana Elizabeth Barragan; en orden al delito de Desobediencia y Amenazas en Concurso Ideal y Lesiones Leves en Concurso Real, previsto y sancionado por los Arts. 239, 149 bis, 89, 54 y 55 del del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Anahí Sofía Villalba, el cual circula desde el 22 de junio de 2017, bajo el registro C2913086. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III. Proceder a la notificación de Anahí Sofía Villalba por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 1 /7/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que el 16 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de 'XC', DNI N° 29.730.209, con domicilio real en la intersección de las calles Miguens y Belgrano N° 1340 de la localidad de Magdalena. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 02 de septiembre de 2022 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com., Telef. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 19 de octubre de 2022. Informe General 05 de diciembre de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a FEDERICO EMANUEL MILLARQUI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9657-21 (nº interno 7972) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Millarqui Federico Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LAURA FABIANA GIMENEZ en causa nro. 18212 seguida a -Correa Cristian Rubi por los delitos de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Correa Cristian Rubi (DNI N° DNI 28.151.709, Nombre padre: Santos Rubi Correa, Nombre madre: Maria Angelica Soly, domicilio actual: calles 6 y 13 Ramón Santamarina, partido de Necochea) a la pena de un (1) año y tres (3) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, previsto y sancionado por el Art. 89 y Art. 92 en relación al Art. 80 Inc. 1 e Inc. 11 de Código Penal y Amenazas, previsto y sancionada por el Art. 239 del Código Penal en concurso real (Art. 55 del Código Penal), y en relación a los hechos acaecidos el 30 de diciembre de 2021 en Necochea, provincia de Buenos Aires (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41 y 45 del Código Penal; Arts. 210, 371, 373, 398, 531 y 533 del C.P.P.), impuesta por sentencia de fecha 19/05/2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19/05/2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19/05/2030 (para el primero de los supuestos) y el día 19/05/2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de junio del año 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 27 de junio de 2022. "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 82 nro. 3401 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, 2) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). 3) Dar inicio a un tratamiento psicológico y continuar con el mismo, ello siempre y cuando un profesional de la materia lo considere necesario (para lo que deberá acreditar la consulta respectiva), 4) Dar inicio a un taller para desaprender conductas violentas, que se desarrolla en el ámbito del Registro Civil

de ésta ciudad de Necochea (Art. 27 bis CP), y 5) Del mismo modo imponer como condición la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de trescientos (300) metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Laura Fabiana Gimenez, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Intímese al encausado a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificado haber iniciado tratamiento psicológico. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-8197-21 (U.F.I. N° 10) del Juzgado de Garantías nro. 1, y Causa Número 14627 Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamento Judicial Necochea. j) Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Laura Fabiana Gimenez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ENRIQUE KARINA ANTONIA en causa nro. 18194 seguida a -Ortega Ramiro Miguel por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ortega Ramiro Miguel a la pena de seis (6) meses de Prisión en Suspense por el delito de Lesiones Leves Calificadas, impuesta por sentencia de fecha 11 de abril de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de abril de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de abril de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de abril de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de mayo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de mayo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, 21 de junio de 2022. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 21 de junio de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- ... c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de mayo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 572 nro. 1540 de Quequén, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo realizar las presentaciones en forma mensual. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio,

quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-000762/20 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 13760 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 4 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Enrique, Karina Antonia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-01-003336- 19/00 seguida a JAVIER FLORENTIN GONZALEZ por el delito de Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo por subrogancia de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de julio de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Dolores, 01 de julio de 2022. Autos Y Vistos: Por recibido el oficio que antecede, proveniente del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires, Sala III, a fines de requerir que esta dependencia realice notificación personal del Sr. Florentin Gonzalez Javier Hernan de la resolución emanada desde ese organismo de fecha 30 de junio de 2022, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Acuerdo En la Ciudad de La Plata, Sede la Sala III del Tribunal de Casación... caratulada "Florentin Gonzalez, Javier Hernán s/Recurso de Queja... Resolución hacer lugar a la queja y rechazar el recurso de casación intentado con costas...". Borinsky Ricardo, Violini Víctor. Tribunal de Casación Penal Sala III. La Plata. Atento a encontrarse el mencionado declarado Rebelde y con Orden Captura y Detención, oportunamente dictada por la suscripta, procédase a notificar al referido imputado mediante Boletín Oficial, fecho devuélvanse las actuaciones al requirente.-Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR FABIÁN GODOY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2089-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 4 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe recibido en fecha 1/7/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Fabián Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN PABLO RODRIGUEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-228-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños y Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 4 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 30/6/2022, sumado a lo informado por la Defensa Técnica en su presentación de fecha 4/7/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Pablo Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de julio de 2022. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a ROBERTO AMÉRICO DUARTE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2801/1 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de julio de 2019. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 2801-1, que se siguieran a Duarte Roberto Américo, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fs. 370/371 y vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas, de ello dan cuenta los informes de reincidencia glosados a fs. 437/441 y del registro de antecedentes provinciales de fs. 443 y 458; como así también a fs. 470 se encuentra incorporada una fotocopia de la documental que acredita una donación que el mismo efectuara. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia Extinguir la Acción Penal en estos actuados; de conformidad asimismo con lo peticionado por las partes. Por ello, este

Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Roberto Américo Duarte, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de Robo Calificado, que tramitará en la presente causa n° 2801/1 por el hecho que se denunciara como acaecido el día 25 de agosto de 2002 en la localidad de Cláypole, Partido de Almirante Brown, en perjuicio de Graciela Guayanez (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Roberto Américo Duarte -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2801-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MIGUEL ÁNGEL TORRES, en la causa N° 07-00-71207-17 (n° interno 6447) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves, pde. trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 4 de julio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-71207-17 (n° interno 6447) del registro de este Juzgado y N° 656/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada: "Torres Miguel Ángel s/Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad presuntamente ocurrido el día 4 de noviembre de 2017 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20/2/2018 (fs. 75), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 206 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 11/2/2020. Que con fecha 30 de junio de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 4 de noviembre de 2017 (fs. 19) y la radicación de fecha 20 de febrero de 2018 (fs. 75), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 13 y 14 de junio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Torres la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Miguel Ángel Torres. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-71207-17 (n° interno 6447) respecto a Torres Miguel Ángel a quien se le imputara los delitos de Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de noviembre de 2017 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Torres Miguel Ángel, titular de DNI N° 33.060.063, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 19/12/1986 en Lanús, hijo de N.N. y de Mirta Laura Torres, domiciliado en El Plumerillo Nro. 3135 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3238493, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1510319 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JULIO CÉSAR PAREDES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-24054-19 (n° interno 7598) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de Julio de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Paredes Julio César por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de

Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, cita y emplaza a PALOMINO GONZALO LIMACHI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-006281-22 (R.I. 10531) caratulada: "Limachi Palomino Gonzalo s/Amenazas-10531-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Palomino Gonzalo Limachi, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 68, más lo manifestado por la Defensa a fs. 69, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. En la fecha se libraron edictos. Conste". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Dr. Gustavo S. Hudson, Auxiliar letrado. Secretaría, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PABLO DANIEL ROGERO, DNI 28.771.035, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As., el 04/05/1981, hijo de Amadeo Celestino Rogero y de Haydeé Rosalía González, con último domicilio conocido en calle Rivas N° 375 de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5948, IPPP-16-00-003695-20, caratulada: "Rogero Pablo Daniel -Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorizacion Legal- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de julio de 2022. Atento al estado de autos, ante el silencio de las partes intervinientes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rogero Pablo Daniel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Notifíquese". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5948. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el 12 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de JORGE NAHUEL TOSCANI QUINTANA, DNI 27.823.689, habiendo sido designado síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 04 de agosto de 2022, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 0221-6600594 / 0221-4631409, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 22 de agosto de 2022, solicitando turno previamente de manera telefónica. Se deja constancia que el 26 de septiembre de 2022 y el 22 de noviembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2022. Dra. María De Los Angeles Fernández, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza al imputado JULIO CÉSAR FLEITA, DNI 33.286.609, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, técnico electromecánico, nacido el día 12 de julio de 1987, hijo de Silvio Julio Fleita y de Griselda Viasoli, con último domicilio conocido en la calle Juan José Castelli N° 865 de la Localidad y Partido de Morón, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4902 (932/2020) (Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, I.P.P N° 10-00-048203-19 de la U.F.I.J. N° 3 Departamental) caratulada: "Fleitas Julio Cesar s/Encubrimiento Agravado por Tratarse el Hecho Precedente de un Delito Especialmente Grave" y se notifique del proveido que a continuación se transcribe: "Atento el tiempo transcurrido, desconociéndose el paradero del encartado Julio César Fleita, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti, Juez. Tozzelli Nadia Lorena, Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3544 seguida a -Gustavo Fernando Rey por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Otros-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GUSTAVO FERNANDO REY, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, hijo de Ester Yolanda Polli y Rubén Jorge Rey, titular del DNI N° 23.229.879, nacido el día 20 de mayo de 1973, con último domicilio conocido en la calle Bragado N° 1907 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo

(Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, julio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial glosado a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Fernando Rey, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)”. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, julio de 2022. Leonardo Diaz. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa nro. J-4034 (I.P.P. Nro. 10-00-042728-21/00), seguida a ESTEBAN LISANDRO IGLESIA en orden al delito de Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Iglesia (DNI 25.730.740, de nacionalidad argentina, nacido el día 23/07/1972, hijo de Lisandro Cándido Iglesia y de Ofelia Noemi Quinteros), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, 4 de julio del 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa con fecha 28 de junio del corriente año, como así también lo emergente del informe policial de fecha 9 del citado mes y año, ambos agregadas en el incidente de apelación que corre por cuerda a la presente, y no habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Esteban Lisandro Iglesia por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico”. Gabriel Antonio Sotelo, Juez (P.D.S.). Secretaria, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 Nº 600 de Mercedes (B), en los autos: “Buttini María Susana y Otros c/Barnech María Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión”, Expte. 106391, ordena publicar edictos por 10 días, lo siguiente: “Mercedes, 13 de junio de 2022. 2.- Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias e informe realizados a fs. 77, 78, 80, 85, 84, 83, 82, 81, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 62159, 182, y 229 procédase a notificar la providencia de fs. 62 a: ...2º) Los Herederos de don Julio Alfredo Barnech (ALFREDO RÁUL BARNECH, MARIA SUSANA BARNECH, GUILLERMO HORACIO BARNECH, NOEMI MARIA BARNECH, EDUARDO LUIS BARNECH y NOEMI MARIA HANNAFORD...) y/o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de campo en el Partido de Luján (B), designada como la parcela 302-f Rural la que posee una superficie de 750 metros de largo por 10 metros de ancho y designadas en el plano de mensura 64-77-79, Circ. Catastral: Circ. II Rural Matrícula 4.860 (064) del Registro de Luján (B) por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial...respecto de los herederos mencionados en el apartado 2º), ...bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.)”. Carlos Lorenzo Illanes. Juez. Otro auto: “Mercedes, 22 de abril de 2013. Agréguese, téngase presente y proveyendo el escrito de inicio: 1) Tiénesse a la Dra. Elena Spinetta, por presentada y parte, en mérito de la copia del poder agregado en autos, en representación de María Susana Buttini, María Laura Buttini y Marcelo Buttini, con el domicilio legal constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 CPC). 2) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 679 primera parte CPC, Art. 24 ley 14159), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354, 681 y cctes. del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el Art. 338 del CPC y Art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. María Emilia Bossie”. Mercedes, junio de 2022.

jul. 7 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 15 de Lomas de Zamora, cita a FRONTERA AURELIA y/o a sus herederos universales y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas: “Peña Ricardo Emilio c/Frontera Aurelia s/Prescripción Adquisitiva Larga”, Exp. nº: LZ-37124-2021, sito en la calle Seguro 460 De Turdera nomenclatura catastral: C. VIII, S. B, M. 17, P. 10, Partida inmobiliaria Nº 47056, inscripción de dominio Matrícula 102.515 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 1º de julio de 2022. Doctor Pablo Javier Calandroni, Secretaria. Dra. Mara Cladera.

jul. 7 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº Uno de Necochea, Secretaría Única, hace saber que en autos: “Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Usina Popular Cooperativa Obras y Servicios Públicos Ltda. de Necochea, SEBASTIAN DE MARIA s/Materia a Categorizar”, expte. Nº 8137, se ha llegado a un acuerdo “sin reconocer hechos ni derechos” con el demandado consistente en el pago de una bonificación en favor de cada uno de los usuarios miembros de la clase representada por ADDUC (usuarios residenciales, residenciales rurales y entidades de bien público) mediante la acreditación en sus correspondientes facturas de consumo de energía eléctrica de un total de 96,57 Kw a cada usuario, el cual se acreditará en 6 cuotas mensuales, es decir que a cada usuario se le acreditará 16,095 Kw mensuales durante 6 meses consecutivos a partir de la segunda facturación posterior a la homologación del acuerdo. No se requiere que el usuario utilice dichos Kw en el mes calendario, en el caso de que ello no ocurra, los mismos se acreditarán en su cuenta para ser utilizados según su consumo habitual y/o conveniencia. De este modo se dará por finalizado al reclamo incoado concerniente a la restitución de los montos debitados y/o percibidos en

concepto "Cuota Capital" (o denominación similar) que hayan sido pagados juntamente con los consumos de energía eléctrica. La presente publicación tiene por finalidad dar a conocer el acuerdo homologado judicialmente y hacer saber la posibilidad de que los consumidores o usuarios individuales que así lo deseen puedan apartarse de la solución general adoptada para el caso (Art. 54 ley 24.240). Carlos Herrera. Juez.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza en los autos: "Berazategui Rocío Belén c/Sabatino Ana María y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expte. N° 54.647, a los Herederos de SABATINO ANA MARÍA, a fin que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que los represente. Bahía Blanca, 4 de julio de 2022. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Menores de edad Z.V.P y G.N.P, cuyo progenitor es el Sr. HÉCTOR GERARDO PEREZ, con domicilio en calle 53 nro. 4485 de Necochea, en causa nro. 17931 seguida a -Perez Héctor Antonio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAMELA ANAHÍ BUSTAMANTE en causa nro. 16912 seguida a -Alberto Ignacio Javier por el delito de Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Pamela Anahi Bustamante, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAMIÁN RAMÓN SOLÍS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 0700-69260-19, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 4 de julio de 2022. (...) Por otro lado, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal en relación al encartado Damián Ramón Solís, como así también lo informado por el Dr. Pablo Nesci y, advirtiendo que el aludido no se ha presentado ante los llamados judiciales efectuados en autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al imputado Solís, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de julio

de 2022. Agustina Villoldo, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ NORMAN JOAQUÍN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, No Informado, hijo de Andrea Yamila Alvarez, y de Roberto Luciano Gutierrez, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Perón Nro. 154 Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-41334-20, causa registro interno nº 6809, seguida a -Gutierrez Norman Joaquín, en orden al delito de Robo-, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Gutierrez Norman Joaquín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, por el término de cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EDUARDO EZEQUIEL NARVAEZ, DNI 35.427.137 que en la causa Nº 0019036 (I.P.P. Nº PP-18-01-006287-21/00) caratulada: "Narvaez Eduardo Ezequiel s/Infracción a la Ley 23737", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Eduardo Ezequiel Narvaez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificará a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 21 de julio de 2021, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3º del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente que surge del acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los Arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P. Regístrese notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 5 días del mes de julio del año 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JORGE OMAR MYMA, argentino, soltero, desocupado, instruido, de 30 años, hijo de Esteban Myma (f) y de María Teodora Vila (f), nacido el 22 de marzo de 1988 en Olivos (B), con domicilio en calle Ramón Castro Nº 3321 de Olivos (B), DNI Nº 33.421.059 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº ME-395-2018 (7044), "Myma Jorge Omar s/Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 4 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006234-21/00 caratulada: "Lugones Salome Carmen Sabrina s/Usurpación de Inmueble", de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado SALOME CARMEN SABRINA LUGONES, cuyo último domicilio conocido es en calle San Juan Nº 1144 de Mar de Ajó la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 2 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Martín Prieto, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria Nº PP-03-02-006234-21/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: I) Que la denunciante Yanel Erika Paola Di Renzo manifiesta haber sido desposeída de la vivienda de su propiedad sita en calle San Juan Nº 1144 de Mar de Ajó. Luego de haber realizado distintas diligencias, solicita el Sr. Agente Fiscal, se disponga la restitución del inmueble a su legítima poseedora. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, denuncia penal de fs. 01/vta., documentación de fs. 10/18., acta de inspección ocular de fs. 22., croquis ilustrativo de fs. 23., placas fotográficas de fs. 24., 95., 96., declaración testimonial de fs. 105/106., impuestos de fs. 113/115/vta., declaración testimonial de fs. 131/133 vta., declaración testimonial de fs. 135/136 vta., declaración testimonial de fs. 140/vta., declaración testimonial de fs. 145/146., declaración testimonial de fs. 153/155., allanamiento de fs. 168/ vta., y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (Art 181 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que la imputada ha participado en el mismo (Art. 291 del CPP). A su vez se encuentra acreditada en autos la posesión previa de la denunciante, y que la misma fue víctima de despojado. A modo de indicativo destaco la declaración de Delia Mabel Fasaneli "...que la vivienda fue comprada por el Sr. Rodolfo Di Renzo en el año 1983, que la misma resulta ser amiga de la familia porque tenían el negocio a una cuadra de ellos (heladería). Que ellos tienen dos hijos como nosotros y se hicieron amigos y nosotros también pasamos una fiesta de fin de año o navidad, todos reunidos en esa propiedad, que la habían comprado mas o menos para esa época, en el 83. La posesión la tuvieron siempre, lo único que sabemos que se lo habían usurpado pero por intermedio del juzgado la habían recuperado, pero cuando vinieron se encontraron que se lo habían usurpado nuevamente...". Asimismo del acta de allanamiento se desprende lo siguiente "se advierte que la puerta de acceso la cual resulta ser de madera de color marrón, que ésta posee el marco dañado a la altura del cerrojo, el cual por el brillo se puede establecer que se trataría de una cerradura nueva la misma colocada con tornillos auto perforantes de color negro ...". Entiendo que esto demuestra inequívocamente, que el despojo se produjo mediando violencia. Cabe destacar que es pacífica la doctrina y jurisprudencia al entender que la fuerza en las cosas es comprensiva del medio comisivo de violencia establecido en el Art. 181 del Código Penal. V) Asimismo entiendo justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc 7º CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe

verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Carmen Sabrina Lugones Salome y de todo los ocupante del inmueble sito a) Dúplex ubicado en calle San Juan N° 1144 de la localidad de Mar de Ajó, el cual resulta ser de mampostería compacta de dos plantas la cual posee en su totalidad del frente de ladrillos a la vista pintado de color rojizo con techo de tejas de color rojo, en la planta alta se observa una ventana de dos hojas la cual da a la parte de San Juan, en la planta baja se observa una puerta de acceso principal seguida a la ventana la cual posee rejas de madera, asimismo la vivienda da cuenta con un frente de rejas de color negro las cuales en la punta se encuentran pintadas de color gris y su restitución a Yanel Erika Paola Di Renzo o quien esta designe. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 05 de julio del 2022. Atento el estado de la presente IPP procedáse a notificar a la Sra. Salome Carmen Sabrina Lugones de la resolución de fecha 13 de abril del 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ADRIAN MARCELO PALACIOS para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la en causa N° 07-00-56239-21 (n° interno 8322) caratulada: "Abalos Daiana Elizabeth y Da Silva Aldana Estefania Rmentado Leandro Javier s/Coacción Calificada" y sus acumuladas N° 07-04-01208-19 (R.I 7728) y su acollarada N° 07-04-1208-19 (R.I. 7392) caratulada Adrian Marcelo Palacios s/ Tenencia de estupefacientes" cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Adrian Marcelo Palacios por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-018841-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-018841-21, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que MARÍA BELÉN OTAZU MELGAREJO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 27. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GAMARRA ESCOBAR AUGUSTO ANTONIO, paraguayo, soltero, instruido, de 35 años, hijo de Adriano Gamarra y de Nilda Escobar, nacido el 16 de febrero de 1983 en Villa Rica, Paraguay (B), con ultimo domicilio conocido en calle Panchito López y Cerro Corá de Asunción, República del Paraguay, DNI N° 94.819.987, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-751-2018 (7103), "Gamarra Escobar Augusto Arnaldo s/Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OJEDA CARLOS HERNAN, DNI N°: 28.287.947, nacido el 25 de septiembre de 1982, hijo de Isidro Ojeda y de Margarita Fernandez, soltero, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-63-2021-4999, "Ojeda Carlos Hernan s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de julio de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Carmen de Areco, a fs. 83 y 95/97, cítese por cinco días al encausado Ojeda Carlos Hernan para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CAROLINA SILVA ORTEGA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-14639-17 (N° interno 6792) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de tentativa,

cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-14639-17 (Nº interno 6792) seguida a -Silva Ortega Carolina por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-14639-17 (Nº interno 6792) respecto a Silva Ortega Carolina a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de marzo de 2017 en Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Silva Ortega Carolina, titular de DNI Nº 47.877.006, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 08/01/1994, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Sandro Rafael Silva y de Nora Isabel Ortega, domiciliada en Calle Murature Nro. 1313 de Villa Fiorito, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3748679, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el Nº 1489756 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese a la encartada Silva Ortega de la Extinción y Sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a AIELLO NESTOR HERNAN, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 2792-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al infractor Aiello de la Extinción y Sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2792-C del registro de este Juzgado caratulada "Aiello Nestor Hernan y Coslovich Martin Adrian s/Infracción Art. 10 Ley 13178" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de junio de 2019 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el art. 10 Ley 13178. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los infractores Aiello Nestor Hernan y Coslovich Martin Adrian en orden al Artículo 10 Ley 13178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en la mentada ley. (Artículo 10 de la ley 13178). II) Sobreseer a los imputados Aiello Nestor Hernan, titular de DNI Nº 28.369.191, nacionalidad argentina, nacido el 20 de noviembre de 1980, domiciliado en República del Líbano Nº 209 de Lanús y Martin Adrian Coslovich, titular de DNI 32.121.717, argentino, nacido el 7 de enero de 1986, con domicilio en la av. Juan Domingo Perón Nº2349 de Valentín Alsina. Regístrese, Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a VIDAL DELIA ANGELICA, en la causa 07-00-42585-14/00 (interno 5811), seguida a -Vidal Delia Angelica por el delito de "Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "/// 3 de diciembre de 2021. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-0700-42585-14 (Nº interno 5811) respecto a Vidal Delia Angelica a quien se le imputara los delitos de amenazas y lesiones leves hechos presuntamente ocurridos el día 14 de julio de 2014 en la localidad de Burzaco Partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Vidal Delia Angelica, titular de DNI Nº DNI 14.127.228, argentina, soltera, nacida el día 6 de abril de 1955, hija de Rogelio Vidal y de Hermelinda Ramona Paez, domiciliado en Real: Calle Ratti y Cordoba Nro. 1023 Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3176794, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 143020, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Vecilla Leandro, Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "///field, 5 de julio de 2022. Notifíquese a la imputada Delia Angelica Vidal de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librese los correspondientes oficios". Banfield, 5 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que el 16 de mayo de 2022 se decretó la quiebra de LUIS ALBERTO MARTIN, DNI Nº 29.730.209, con domicilio real en la intersección de las calles Miguens y Belgrano Nº 1340 de la localidad de Magdalena. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 2 de septiembre de 2022 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com., Teléf. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605. Presentación del Informe Individual 19 de octubre de 2022. Informe General 5 de diciembre de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaria N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruíz, con sede en Montevideo 546, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2022 se decretó la Quiebra de GUSTAVO LEONARDO BOZZI, con DNI 18.379.192, y CUIT 20-18379192-4, domiciliado en Bartolomé Mitre 1221, piso 3, de CABA. El síndico designado es el Estudio Díaz, Podestá & Asociados, domiciliado en Maipú 726, piso 6°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: estudioidiazpodesta@gmail.com; te 11(9)67461709 o 11(9)40354243. El proceso verificadorio previsto en el art. 200 LCQ se hará en forma digital (no presencial), debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación a la dirección de correo electrónico de la sindicatura antes informada de la forma establecida en el punto 9. a) del auto de quiebra publicado en la página web del Poder Judicial de la Nación hasta el día 26 de agosto de 2022. Se hace saber que a los correos electrónicos enviados se les conferirá la validez, en cuanto a su existencia y contenido, de una declaración jurada otorgada por los presentantes, pudiendo la sindicatura en ejercicio de las facultades que la ley le confiere requerir la exhibición de la documentación en soporte físico en caso de ser necesario. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 11 de octubre de 2022 y 25 de noviembre de 2022. Se intima al fallido para que en el plazo de 24 horas ponga todos los bienes a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe a los terceros hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces; y se intima al fallido y/o a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que en 48 horas lo pongan a disposición del síndico. Se libra el presente sin previo pago de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: "Bozzi Gustavo Leonardo s/Quiebra", (COM 26725/2018). Buenos Aires, junio de 2022. Diego Ricardo Ruíz, Secretario.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. y Otro/a s/ Abrigo", (SI-38087-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS (N° DNI 37.157.284), la sentencia que dice: "San Isidro, 17 de diciembre de 2021... Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor de C. A. y C. J. por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Vicente López en el marco del Art. 35 bis de la ley 1.298 según reforma de la ley 13.537, la que se encuentra cumpliendo en el Hogar el El Renuevo, sito en Los Andes 1112 de la ciudad de Tigre, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, leyes 14.537, 13.298, 13.634, Decreto 300/05, ley 13.297 y concordantes). II.- Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Debiendo el mismo presentar el informe PER como así también partida de nacimiento de los niños, y su familia ampliada, detallando los familiares que han sido evaluados y su resultado y aportar en caso de conocerlos, los datos filiatorios en relación al progenitor. Como así también domicilio de la progenitora de autos. Todo ello dentro del plazo de diez días. III.- Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a los fines de realizar el seguimientos de las presentes. IV. Regístrese. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Incapaces, al servicio local interviniente y a la progenitora de los niños haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (Art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación)". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez. Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo.

jul. 8 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Bertoni Ricardo Alejandro c/Bertoni Liliana Noemi s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 25355/2021, cita y emplaza a herederos de BERTONI LILIANA NOEMI y a quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Sargento Cabral 3246 partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección E, Manzana 51; Parcela 6, Subparcela 2.00/02, 01/02. Partida Inmobiliaria 110-117461. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" de la Capital Federal, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Antos Valeria, Magistrado Suplente. San Isidro, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por dos días que en autos: "OPTI AUDI S.R.L. s/Quiebra", (expte. 28477/2020), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (Art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios. La Plata, julio de 2022. Dr. Juan Jose Montolivo. Secretario.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaria a cargo de la Dra. Sacaba Valeria Fernanda, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso, esq. Alte Brown, del Pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Zayas Ricardo Ervino c/Herederos y/o Sucesores de Duran Jose Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva)", expt: MO-29530-2010, citar por edictos a HEREDEROS y/o SUCESORES DE DURAN JOSE ANTONIO, (LE 6.004.553), y a quien se crea con derechos al dominio del automotor X1D702 (ex B0726759) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, junio de 2022. Jose Abraham. Secretario.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita para que comparezca a estar derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, citando a los Herederos de ANCEL Y REINOSO EDUARDO y a los herederos de ANCEL Y REINOSO JAIME, y a todos los que se consideren con derecho en autos: "Video Converter S.A. c/Gaute Elida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", expte. N° 7292. Junín, 4 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Prost Sol Belen s/Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a SOL BELÉN PROST a que comparezcan dentro del plazo de cinco días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, junio de 2021. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, juez, sito el mismo en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, CP 7630 en los autos caratulados: "Laguna Andrea Silvina c/Ibañez Ignacio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte Nro. 59746, cita por el término de 10 días IBAÑEZ IGNACIO IMANOL, DNI 39435573. El proveído que ordena la presente medida expresa lo siguiente "Necochea 4 de julio de 2022. Adjúntese al presente proveído, en formato pdf, el resultado del informe de búsqueda efectuada a través del portal de acceso al sistema informático del Registro Nacional de las Personas, provisto por la SCBA. Téngase presente. Hágase saber (Resolución SC N° 975/21). Conforme lo solicitado y cuanto surge de las constancias de autos -informes de Cámara Nacional Electoral y RE.NA.PER. y póliza acompañada- en orden a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de Necochea, citando al demandado -Ibañez Ignacio Imanol- para que en el término de 10 (diez) días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente en estas actuaciones. Se deja constancia que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos (Art. 83 del Cód. Proc.). Jorge Daniel Balbi, Juez". Secretaría a cargo de la Dra. Marta Bernard. Necochea, 5 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, emplaza a los Herederos de GUMERCINDA DEL TRÁNSITO CRUCE para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. El presente se libra en los autos caratulados "Navarro Gustavo Francisco c/Sucesores de Cruce Gumercinda del Tránsito s/Ejecución Hipotecaria", expte. 10989. General Rodríguez, junio de 2022. Ma. Eugenia Murgo. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "C. M. M. s/Abrigo, Expte. N° LZ-14058-2021", notifica al abuelo materno de M. M., Sr. MIGUEL ÁNGEL CEJAS, el resolutorio de fs.75, cuya parte resolutive se transcribe, en su parte pertinente, a continuación: "Lomas de Zamora ... Resuelvo: 1°) Declarar a la niña M. M. C., DNI..... en situación de Adoptabilidad (Conf. Art. 607 Inc. b) C.C.yC.N. - Art. 7 inc. 3 y 14 Ley 14.528). 2°) Promover el egreso de M. M. Cejas, DNI., del Instituto bajo la guarda con fines de una futura Adopción, con postulantes del listado que remita a tal fin la SCJBA (Arts. 36 inc. 1° y 232 del C.P.C.C.). 7°) Notifíquese, por Secretaría del Juzgado, a los Sres. Marisol Elizabeth Cejas, Ramón Servero Torres -ambos progenitores de la niña de autos- y Miguel Angel Cejas -abuelo materno de M.- y a la Asesoría de Incapaces interviniente en su público despacho. Regístrese. Dr. Gustavo Damián Lullo, Juez". Lomas de Zamora, julio de 2022. Dr. Sebastián Raúl Maquieira, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de Lomas de Zamora, notifica al abuelo materno de U. J. T. C., Sr. MIGUEL ANGEL CEJAS, el resolutorio de fs.86 cuya parte resolutive se transcribe, en su parte pertinente, a continuación: "Lomas de Zamora ... Resuelvo: 1°) Declarar a la niña U. J. T. C., DNI en situación de Adoptabilidad (Conf. Art. 607 Inc. b) CCyCN - Art. 7 inc. 3 y 14 Ley 14.528). 2°) Promover el egreso de U. J. T. C DNI., del Instituto ... ajo la guarda con fines de una futura Adopción, con postulantes del listado que remita a tal fin la SCJBA (Arts. 36 inc. 1° y 232 del CPCC)... 7°) Notifíquese, por secretaria del Juzgado, a los Sres. Marisol Elizabeth Cejas, Ramón Servero Torres -ambos progenitores de la niña de autos- y Miguel Angel Cejas -abuelo materno de U.- y a la Asesoría de Incapaces interviniente en su público despacho. Regístrese.- Dr. Gustavo Damian Lullo. Juez.- Lomas de Zamora, julio de 2022. Dr. Sebastian Raul Maquieira, Auxiliar Letrado.-

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Vicente Santos Atela, Secretaría a cargo del Doctor Marcos Miguel Maldonado Palacios, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Kulmichel Olga Mirta c/Izurieta Isabel Jacoba s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 99082), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los pretendidos Herederos de ISABEL JACOBA IZURIETA, DNI 1.745.970, fallecida en fecha 22 de septiembre de 1994, con último domicilio en calle: 17 N° 562 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, nacida el 2 de diciembre de 1932 en Lomas de Zamora, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle 17 e/42 y Diag. 76 N° 509 de la ciudad de La Plata, PB, Dto 1, Matrícula: 138096/2 (055) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 808, Parcela: 3, Partida Inmobiliaria 28072 con una superficie total de la UF 2 de 77,36 m2. para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un

Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, 29 de junio de 2022. Yanina Tortora. Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento Nº 32 Piso primero, en los autos caratulados: "Gallo Valeria Judith c/Vieille Mariana Vanessa s/Despido", cita a la Sra. MARIANA VANESA VIEILLE, DNI 26.325.462, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Se deja constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T.t.o. y 1º de la Ley 8593. Bahía Blanca, junio de 2022. Jorgelina Romero. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza a los eventuales interesados para que comparezcan a fin de hacer valer sus derechos en autos: "Echevarria Adan c/Zarza Cristina s/Incidente de Impugnación y Revocación de Contrato de Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios en expte. N° 32.629-2016"; expte. N° 36.426. Procedase a efectivizarla por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Diario" de Balcarce, en la forma prescripta por los Arts. 145 y 147 C.P.C.C. Balcarce, 05 de abril de 2022. Dr. Ricardo A. Crotto. Juez.

jul. 11 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7, sito en calle 47 Nº 957, provisoriamente a cargo de la Dr. Silvia Mendilaharzo en caracter de subrogante, Secretaría a cargo de Dra. Mariana Clarisa Montes Araujo y Dra. Mariana Angélica Fabbriatore, cita y emplaza al Sra. LANDRIEL HECTOR EDUARDO, DNI Nº 27.154.238, por el término de diez días, a formular oposición sobre la demanda de divorcio solicitada por la Sra. Bidinost Andrea Alejandra, DNI 16.680.737 en los autos caratulados: "Bidinost Andrea Alejandra c/Landriel Hector Eduardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 5 de julio del 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47 PA. En los autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/Crediar S.A. s/Nulidad de Contrato SN - 7146-2020", se ha ordenado difundir el inicio de la presente causa cuyo objeto es: 1) Obtener una sentencia declarativa y de condena contra la accionada que determine la ilegitimidad y/o nulidad de los siguientes cargos cobrados a sus clientes al momento de caer en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, a saber: "débito cobranza estudio"; "mora"; "afectación", "gestión" y/o "notificación". 2) A todo evento se impugna también por nula, inválida o inexistente cualquier cláusula contractual que prevea tales cargos en los contratos de adhesión que la demandada haya hecho suscribir a sus clientes. 3) Obtener una sentencia de condena que disponga el reintegro de las sumas de dinero percibidas con causa en tales conceptos a sus clientes de servicios financieros, actuales, pasados y futuros, que hayan sido o sean alcanzados por el cobro de dichos cargos ilegítimos y abusivos. Ello sin perjuicio de que los clientes hayan aceptado tales cargos o no de un modo previo y expreso al momento del débito o del cobro que se les efectuó por esos conceptos. Se requiere que la condena a reintegrar incluya los intereses correspondientes, calculados -por razones de equidad- conforme a la misma tasa que impone la demandada a sus clientes morosos. Asimismo, se peticiona la condena al pago de las costas del proceso. 4) Obtener una sentencia de condena que obligue a la demandada a abonar una multa civil equivalente a cuatro veces la suma total a reintegrar a los consumidores afectados, y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse y/o lo que en definitiva fije V.S. al dictar pronunciamiento. En subsidio se deje planteada la pretensión de condena de multa civil en los términos del Art. 52 bis de la LDC en el máximo previsto en dicha norma. En este supuesto se solicita también la aplicación de idéntica tasa de interés a la requerida en el punto anterior. Los clientes de Crediar a los cuales se le haya cobrado dichos cargos pueden optar por tomar intervención en estos actuados como parte o contraparte. Asimismo pueden optar por quedar fuera del pleito y salirse a los efectos "erga omnes" de la sentencia a dictarse en autos. Se aclara que si no manifiestan voluntad en contrario en la causa, la sentencia que eventualmente hiciera lugar a la pretensión hará cosa juzgada a su respecto.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 5001 (I.P.P. Nº 13-00-14072-18), seguida a -CESAR ARIEL FLORES, por el delito de robo-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el término de tres días, la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 10 de febrero de 2022... Resuelvo: I.- Revocar a contrario impero la resolución dictada el 16 de marzo del 2020 y declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa Nº 5001 respecto de Cesar Ariel Flores, de conformidad con lo dispuesto en el Art.76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer a Cesar Ariel Flores, con DNI Nº 41.307.751, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el 27 de junio de 1998, hijo de Alberto Gabriel y de Ana María Fernanda Senas, con domicilio en calle Ortiz de Ocampo Nº 1518 de Quilmes, quien posee prontuario Nº 1526178 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de Robo, de conformidad con lo normado por el Art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de mayo del 2018, que tramitó como I.P.P. 13-00- 14072-18". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mi: Karina Luján Castro, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por diez (10) días a EMILIO, ANIBAL ERNESTO, HORACIO DARDO, NOELIA OLINDA, VÍCTOR DARÍO y RENEE CELESTINA CEJAS Y REINOSO, y CARMEN REINOSO DE CEJAS, como quienes se consideran con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Cir.: 1, Secc.: A, Mza.: 9, Parc.: 5, Partida Inmobiliaria: 1550; todo, según plano 02-0007-2021, con una superficie de 1.000 m2. Inscripto DH 520/1968 CR 16748 Fº 865 T 235, 1913, para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 5 de

julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Aristizabal Alvaro Ignacio Abel s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) (Hoy Quiebra), expte. n° 112030", el día 22 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de ALVARO IGNACIO ABEL ARISTIZABAL, DNI 25.994.872, CUIT 20-25994872-0, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Contadora Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina n° 184, piso 2 of. 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 párr. 1º de la LCQ. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a INOFRE CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° DNI 23.486.357; nacido el 22/07/1973 en San Vicente, hijo de Jose Antonio Inofre y de Marcela Leyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-9359-22 (Registro Interno N° 9715), caratulada "Inofre Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de julio de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a VALDEZ RENE ORLANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-2744-22 (RI 9687/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y el informe producido por la Seccional Policial Ezeiza 2º, dispóngase la citación por edictos del encausado Valdez Rene Orlando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-2744-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 5/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernnado M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Silva Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 47746, en fecha 22/06/22, se ha decretado la Quiebra de SILVA DANIEL ALEJANDRO con DNI n° 31.328.966 con domicilio en Av. Libertad N° 368 de esta ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 18 de agosto de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por el Síndico (potenar-omar@hotmail.com y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU0150539902000001721128 Banco ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del

contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verficatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 29 de septiembre de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 11 de noviembre de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 5 de julio de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GERARDO DAMIAN LOPEZ, de nacionalidad argentina, soltero, instruído, DNI 30.083.399, nacido el 15/01/1983, de profesión cartonero, hijo de Jorge Adrian Lopez, y Gladis Palavecino, con domicilio sito en la calle Manuela Pedraza n° 4350 de Villa Diamante, partido de Lanús, en causa N° 20-01-005280-22, Registro de interno n° 563, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de julio del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 75/76, sumado a la respuesta brindada a fs. 82, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Gerardo Damián López, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Nuñez Eliana Graciela, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Saavedra Agustin Nicolas s/Quiebra (pequeña)", con fecha 23 de junio 2022 se ha decretado la Quiebra de SAAVEDRA AGUSTIN NICOLAS, DNI 28.670.593, con domicilio en la calle 152 e/521 y 522 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Robles Urquiiza Alejandro con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de agosto de 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 20 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de octubre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de noviembre de 2022 y el día 18 de noviembre de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de diciembre de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en el día de la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041531-20/00, caratulada "s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041531-20/00, caratulada "s/Hurto". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DIAZ ARICA YANINA, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008773-21/00, caratulada: "Rodriguez Burgos Brayan Nahuel s/Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-008773-21/00, caratulada: "Rodriguez Burgos, Brayan Nahuel s/Daño". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NORA GRACIELA BURGOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036521-20/00, caratulada: "Eseiza Pablo Javier s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-036521-20/00, caratulada "Eseiza Pablo Javier s/Lesiones Leves". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARMEN BARABALLE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3.509 (I.P.P. 10-00-045890/20), seguida a -Mario Emiliano Carpineta por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Entre Sí-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MARIO EMILIANO CARPINETA, -indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de febrero de 2000, soltero, instruido hijo de Carolina Marta Carpineta, sin lugar de residencia, vive en la calle, con número de prontuario 1600006de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y nro. 04688447 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Emiliano Carpineta por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041880-20/00, caratulada: "De La Fuente s/Amenazas. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041880-20/00, caratulada "De La Fuente s/Amenazas. Daño". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RAMONA ROSA CRISTALDO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009031-21/00, caratulada: "Ariznavarreta Ereñu s/Lesiones Agravadas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-009031-21/00, caratulada: "Ariznavarreta Ereñu s/Lesiones Agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NADIA PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1016/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Lascano Miguel Angel s/Daño - Ley 14346 (Protección de los Animales)-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida Alberdi N° 262 de Curuzú Cuatíá, Provincia de Corrientes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre del 2020. Autos Y Vistos ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa 1016/2016, Sobreseyendo Totalmente al imputado LESCANO MIGUEL ANGEL cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de daño e Infracción a los Arts. 1 y 3 inc. 7 de Ley 14.346, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Regístrese, Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TAMARA ANDREA FRUTO ó TAMARA MILAGROS ALOMO ó SOLEDAD FRUTOS, en causa N° 20-01-008673-21 Registro de interno N° 503, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de julio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95/96vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 108 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tamara Andrea Fruto ó Tamara Milagros Alomo ó Soledad Frutos, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4021 (I.P.P.: 10-00-028401-21/00), seguidas a DAMIÁN ALEJANDRO NUÑEZ en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cítese y emplácese al nombrado Nuñez (DNI 39.413.943, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de marzo de 1996, hijo de Andrea Maidana y Luis Avalos), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 5 de julio del año 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta

el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Alejandro Nuñez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo (P.D.S.). Secretaria, 5 de julio de 2022. Jose Abraham. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021464-20/00, caratulada: "Gomez Daiana Gisel s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: " La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021464-20/00, caratulada: "Gomez Daiana Gisel s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARLOS FABIAN CHAMORRO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007752-19/00 caratulada: "Gaston Damian Luchetti y Otros s/Usurpación" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados ALFREDO ANTONIO LUCHETTI y MARCOS DAMIAN LUCHETTI, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el particular damnificado y teniendo para ello a la vista de forma digital la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-007752-19/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: Solicita el Sr. Angulo con patrocinio del Dr. Alloco la restitución del inmueble sito en calle 79 N° 530 de la localidad de San Clemente. Funda su petición en que a su entender se encuentra acreditado el despojo producido por el imputado Luchetti, a la vez de que el mismo ha sido perpetrado a través del medio comisivo violencia. Cita para ello lo dispuesto en el Art. 231 bis del CPP. Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Particular Damnificado. Sin perjuicio de la existencia del contrato de cesión de derechos posesorios que se encuentra agregado en autos en favor de Luchetti, lo cierto es que se encuentra acreditado en autos que previo a el despojo perpetrado mediante el uso de violencia, la posesión era ejercida por el denunciante de autos. En esa línea es dable resaltar los dichos de los testigos Curino, Capparelli, Miglierina y Martin. Todos estos coinciden que el Sr. Angulo se domiciliaba en el lugar previo a la acción de despojo. Asimismo, toma credibilidad el relato del denunciante por cuanto las lesiones certificadas en precario médico son coincidentes con el devenir del relato. Debo señalar a su vez que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc 7° CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Gaston Damian Luchetti y de todo los ocupante del inmueble sito en calle 79 N° 530 de la localidad de San Clemente y su restitución a Walter Eduardo Angulo. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese" Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 06 de julio del 2022. Visto el resultado de la notificación cursada, córrase vista al Sr. Defensor Particular de los imputados Alfredo Antonio y Marcos Damian Luchetti, Dr. Magadan, para que aporte domicilio. Sin perjuicio de ello y en virtud de la petición del particular damnificado, ordenese la publicación de edictos en los términos del Art. 129 CPP a los efectos de notificar la resolución de fecha 24 de febrero del corriente a los arriba mencionados". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo del Bene, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Quiroga Juan Exequiel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 20.422, con fecha 13 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de JUAN EXEQUIEL QUIROGA, DNI 34.743.792 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdor. Federico Berlin, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la Localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 19 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a AGUSTIN CRISTIAN ALARCON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241,

12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3225-18 (N° interno 6929) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado y sus Acumuladas por cuerda, cuya resolución infra se transcribe: "///field Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alarcon Agustin Cristian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 88/18 - IPP.N° 03-02-6421-17, "Barraza Omar Armando s/Resistencia a la Autoridad en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BARRAZA OMAR ARMANDO, DNI 37.898.652, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 40 y 30 Esq. Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Barraza Omar Armando; DNI 37.898.652, Argentina, Real: Calle 40 y 30 Esq. Las Toninas, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, resistencia a la autoridad ocurrido el día 18 de diciembre de 2017 en Las Toninas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Barraza Omar Armando, provenientes de la Comisaría de Las Toninas y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035222-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035222-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA DE LOS ANGELES DERITO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2608 (I.P.P. N° 10-00-001331-22) seguida a -Nahuel Maximiliano Fernando Avila por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a NAHUEL MAXIMILIANO FERNANDO AVILA, argentino, soltero, instruido, de 25 años de edad, nacido el 24 de noviembre de 1996, con último domicilio en la calle Chaperrouge N° 2208 e/Juana de Merlo y Gurruchaga de Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.007.552, profesión vendedor ambulante, hijo de Antonio Avila (v) y de Sandra Mónica Carrera (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Maximiliano Fernando Avila por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de julio de 2022. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035252-20/00, caratulada "Hermosa Godoy Silvino s/Violación de Domicilio. Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035252-20/00, caratulada "Hermosa Godoy Silvino s/Violación de Domicilio. Desobediencia". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LETICIA MABEL MERELES, de lo resuelto precedentemente....". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2329 (I.P.P. N° 10-00-039189-20) seguida a -Rodrigo Tahiel Antonio Fariña por el delito de Amenazas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO TAHIEL ANTONIO FARIÑA, argentino, instruido, de 21 años de edad, nacido el día 04 de agosto de 2000 en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, soltero, desocupado, con domicilio en la calle Chile y Uruguay de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, titular del DNI nro. 43.318.949, hijo de Germán Alfredo Fajarne y Carla Mabel Fariña por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Horacio Alfredo Vázquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RODRIGO TAHIEL ANTONIO FARIÑA por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2022. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/11/2019 se decretó la Quiebra de ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio real en calle Almaguer 225 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Bs. As. CUIT: 30-71051652-5, inscrita en fecha 18/11/2008 en la Matrícula N° 91.617, Legajo N° 157.856, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio 9 de Julio 24 P.A. de San Nicolás, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones, teléfono celular 236154672397, fijando hasta el día 31 de agosto de 2022, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 32 de la Ley 24.522; y los días 14 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos. La publicación se efectuará sin necesidad de previo pago de tasas o sellados, art. 89 inc. 3 ley 24.522. San Nicolás, julio de 2022. Bluhm Leonardo, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 611/05 IPP N° 95.953 "Larregina Daniel Luis s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LARREGINA DANIEL LUIS, DNI 25.967.873, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Manuel de Sarratea N° 3606 Tres de Febrero, Caseros Villa Pinal, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Larregina Daniel Luis; DNI 25.967.873, argentino, real: Calle Manuel de Sarratea N° 3606 Tres de Febrero, Caseros Villa Pinal, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple en grado de tentativa ocurrido el día 23 de julio de 2005 en San Clemente del Tuyú, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Larregina Daniel Luis, provenientes de la Comisaría de Villa Pinal, Seccional Cuarta Tres de Febrero y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 11 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza FRANCISCO GASTÓN GONZALEZ LEGUIZAMON a fin que en el plazo de cinco días comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrarsele Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente (Art. 529 del C.P.C.C.). Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, por subrogancia legal, Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. M. Valeria Martínez, sito en calle Colón 1189 de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a CLEVER TECNOLOGÍA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-71151294-9, para que en el término de quince (15) días a partir de la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso caratulado: "Romano Leonardo c/Clever Tecnología Argentina S.R.L. s/Laboral", expte. N° 1247/21, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puerto Deseado, 06 de julio de 2022. Dra. M. Valeria Martínez, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en autos caratulados: "Soler Osvaldo Daniel y Otro/a c/Fagioli Sisino y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 91116), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto con fecha 08/06/2022 lo siguiente: Atento lo manifestado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese al Sr. FAGIOLI SISINO y la Sra. MATTIONI LILIANA MARÍA, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de autos (Art. 681 del CPCC), sito en la calle Luis Vernet N° 1185 de la localidad del Grand Bourg y Partido de Malvinas Argentinas, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: IV; Secc.: Q; Mza.: 15A; Parc. 6, 7, 8, 9 y 10; Partida Inmobiliaria 44839, 44835, 44836, 44837 y 44838, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Martín, 7 de julio de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario. Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Vazquez Carolina Elizabeth c/Kuhn Adrian Alexis s/Cuidado Personal de Hijos y Alimentos", (expediente número 50443), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a ADRIÁN ALEXIS KHUN para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda de alimentos promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., C.P.C.C.). Juan Polla. Secretario.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a WESNER JUAN y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende Usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 172, Fracción I, Parcela 16, Partida 11113, Matrícula N° 3959 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: "Arzer Alejandro Damián c/Wesner Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapición (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, 24 a de mayo de 2022. Wagner Marcela Andrea, Secretario de Juzgado de Paz.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita a CELSI PASCUAL; PETRUCHANSKY AUGUSTO; ACRI FRANCISCO; AZNAR EMILIO y TALASSI DANTE, LUCIANO DANTE TALASSI; ALBA GLORIA TALASSI y APARICIA MARTIN DE TALASSI y/o quien se crea con derechos a un inmueble ubicado en Carhué, designado catastralmente como: Circunscripción: I; Sección: F; Manzana: 237c, Quinta: 237; Parcela: 6, Partida: 13854 para que dentro de diez días contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes, autos: "Arribas Silvia Liliana c/Celsi Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 15182-2021. Carhué, junio de 2022.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de N° 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a GONZALEZ GOWLAND; a LEDESMA AROCENA, MARÍA ELENA ISOLINA; a LEDESMA AROCENA, NELLY VICTORIA; a LEDESMA AROCENA, FANNY VIRGINIA y a LEDESMA AROCENA DE GONZALEZ GOWLAND, MARÍA ELENA HONORIA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Chimondegui N° 827, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Chacra 31, Manzana 31-m, Parcela 19. Matrícula 153165 del Partido de Esteban Echeverría, para que dentro de 10 días, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados en autos: "Polech Ruben Dario c/Gonzalez Gowland y Ledesma Arocena María Elena Isolina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usu", (expte: 8391/2012), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2022.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata, diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "Panero Ester Graciela c/Ballester Juan Matias s/Acción de Mantener Tenencia o Posesión", Expte. 109263, al demandado BALLESTER JUAN MATÍAS para que dentro del plazo de cinco días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental (Arts. 145, 146, 321, 341, 354 y 496 C.P.C.C.) y/o contra cualquier otra persona que resulte autora de los actos materiales de turbación respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Manzana 113-c, Parcela 11, Partida 007-89627 de Bahía Blanca, Partido Homónimo, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza a BALTAZAR GASPAR ARECO ó posibles herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 89, Parcela 27, partida inmobiliaria: 42.992, Inscripción folio: 738/1960 motivo de los autos caratulados: "Tello David Ernesto; Tello Rosario Noemi Pilar y Rumbo Matias Eliseo c/Areco Baltazar Gaspar; Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial S.A. y Areco Jorge s/Posesión Veinteañal", Expte. 22.733, objeto de la presente litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 C.P.C.C.). Luján, 1 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado Carlos Casares, Sec. Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a: ZARA BERCOVICH Y KLEIMAN, ANTONIA BERCOVICH Y KLEIMAN, CATALINA BERCOVICH Y KLEIMAN, JUANA BERCOVICH Y KLEIMAN, SALOMON BERCOVICH Y KLEIMAN y LUISA KLEIMAN DE BERCOVICH, y MAURICIO BERCOVICH Y KLEIMAN y/o sus herederos y/o quienes tengan un interés legítimo en el inmueble ubicado en Passerini 78 entre las de Soler y Guido de Carlos Casares, designado Nom. cat.: Circ. I. Sec. B Qta 24. Mz 24b. Parc. 2 Partida Fiscal: 016-001724 .Y según plano de posesión 16-07-2014 se lo individualiza como parc 2a de la Circ. 1, Sec. B, Qta. 24, Mz. 24b). Inscripto el dominio bajo el N° 1404 F 414/1907 y DH 1606/47 de Carlos Casares corriendosele traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario por el término de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, en autos caratulados: "Kremeris Oscar Alberto c/Bercovich y Kleiman Zara y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", expte.: 18915-21. Carlos Casares, 4 de julio de 2022. Fdo: Dra. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil de Segunda Nominación de la Ciudad de la Banda. Expte. N° 123.431, "Montenegro Rosa Del Valle y/u Otros, Contra/ Díaz Eugenio Augusto y/u Otros sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal", cita y emplaza demandados VIZGARRA ELEODORO HILARIO y/o Suscesores y/o quién se considere con derechos comparecer al proceso en plazo treinta y siete días tomar intervención que corresponda bajo apercibimiento designar Sra. Defensora de Ausentes para que represente. Inmueble "Fracción Parte de Taco Ralo o Los Herrera Lote 8 y Parte Lote 7", ubicado en Distrito Herrerías Departamento Banda Provincia de Santiago del Estero, Superficie 465 Has. 47 as, 64.50 cas., por donde linda: Norte: Lote 4 a, de Sponagro; Este: Lote 4c. de Kool; Sud: Línea quebrada con lote 9 de Taco Ralo o Los Herrera de Mauricio Jiménez y Parte Lote 7 de Taco Ralo o Los Herrera posesión Francisco Jiménez, y Oeste: Línea quebrada, lote 5 de Taco Ralo o Los Herrera posesión de Eeyes Rojas, Lote 6 Taco Ralo o Los Herrera de Rodolindo Rojas, y Lote 5 de Taco Ralo o Los Herrera, posesión de William Jiménez y camino vecinal de por medio Abra Grande a Ardiles, conforme Plano Levantamiento Territorial N° 4712-LEG.05. Expte. N° 3753-28-12.- Inscripto Padrón de Origen N° 06-2-07-10 sin dominio: Padrón Número 06-2-2134 (Lote 7) M.F.R. N° 05-9804, y Padrón N° 06-2-02135 Lote 8 - M.F.R. N° 05-9805.- Secretaría, La Banda (Prov. Sgo. Del Estero), 21 de abril de 2022. Dra. María Silvia Grand, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a JUAN ANTONIO AVILA, ANA MARIA AVILA, MANUEL GARCIA, JUAN GARCIA, HIPOLITA GARCIA, FEDERICO GARCIA, ANTONIO GARCIA, AGUSTIN GARCIA y ADORACION GARCIA o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles Circ. 12, Sec. A, Mza. 44, Parc. 2a y 3a, Partidas 5332 y 13781 respectivamente, Inscriptión de dominio DH 7570 año 1949, Folio 6101 año 1912 serie A de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos: "Alvarez Graciela Esther c/Garcia Adoracion y Otros s/Usucapion", (expte. 944/2022), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.

jul. 12 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15 de marzo de 2022 en autos caratulados: "Lohmann Jorge Oscar s/Concurso Preventivo, Hoy s/Quiebra", (Expte. N° 17914), se ha declarado el Estado de Quiebra de JORGE OSCAR LOHMANN, CUIT N° 20-05312619-8, con domicilio real en la calle 1ra. Junta N° 2825 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijase hasta el día 06/09/2022 para que los acreedores presenten a la síndico los títulos justificativos de sus créditos a disposición de la Síndico C.P.N. Verónica Rosa Ecker, T° 68, F° 71 Legajo N° 17336/3 CPCEPBA, con domicilio en calle Arenales N° 3061, P.B., "B" de esta ciudad los días lunes a jueves de 17 hs. a 20 hs. Se ha fijado el 17/10/2022 para la presentación del Informe Individual y el 02/12/2022 para el Informe General. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Dra. Patricia Noemi Juarez, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 2022. Se deja constancia que la publicación de edictos se efectuará sin necesidad de previo pago conforme lo prescripto por el Art. 89 de la LCyQ.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AXEL MAXIMILIANO RODRIGUEZ. "Rodriguez Axel Maximiliano s/Hurto (Art. 162 - C.P)". Cito resolución: "...Cítese a Axel Maximiliano Rodriguez, DNI 39.585.392, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas, Sres. MARIANA DE LOS ÁNGELES TORRES y su hijo MÁXIMO DYLAN BALMACEDA, con domicilio en calle Sicilia N° 4490 de esta Ciudad, en causa nro. INC-17855-1 seguida a -Almaraz Joan Carlo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el

Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5535-19 seguido Tejeda Braian de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido TEJEDA BRAIAN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: Sobreser Totalmente a Tejeda Braian, DNI N° 40.895.493, soltero, argentino, nacido el 8/1/1998, domiciliado en calle Ramos Mejía n° 331 de la ciudad de Dolores, hijo de Silvio Orlando Tejeda (V) y de Yolanda Isabel Alday (V); en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P. y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (Arg. 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Particular Interviniente, y al imputado por Oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuelvase el PP N° 03-00-5535-19 a la Fiscalía Interviniente a los fines que estime corresponder. Proveo por Licencia del Titular". Christian Gasquet, Juez Deptal. El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 6 de julio de 2022. Autos y Vistos:..., Resuelvo: Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Tejeda Braian, sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Líbrese oficio electrónico, firme que devenga el presente, practíquense las comunicaciones de ley." Gastón E. Giles, Juez Deptal. Gorostiague Inés, Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8290-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPPr)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Leonardo Gabriel Campora mediante el veredicto y sentencia dictado el día 21 de octubre de 2021 cuando se lo condenó a la pena quince (15) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en Grado de Tentativa. A su vez se unificó la pena referenciada, con la de un (1) mes de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa N° 0700-24322-16 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en la que resultara autor del delito de robo en grado de tentativa. Condenando en definitiva a Leonardo Gabriel Campora a la Pena Única de un (1) mes de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y Robo simple en grado de tentativa, concursando materialmente entre si. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Leonardo Gabriel Campora fue aprehendido en estos obrados el día 24/04/2021 (ver fs. 56/57), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2/6/2021, fecha en que fue excarcelado. Asimismo en causa 07-00-024322-16, Leonardo Campora fue aprehendido el día 20/4/2016 recuperando su libertad el día 21/4/2016, conforme surge de fs. 104/105. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Leonardo Gabriel Campora venció el día 21/5/2021. Es el cómputo que practico. Secretaría, 6 de julio de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 6 de julio de 2022". Fdo: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Lanús, 6 de julio de 2022. I- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPr). II- Atento a no haberse modificado la circunstancia procesal obrante a fs. 116, notifíquese la presente resolución a Leonardo Gabriel Campora de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.p.p. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín

Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Salva, Víctor Gastón, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Ramirez Javier Anibal s/Quiebra", expte. LP 36431-2022, que con fecha 21/06/2022 se ha decretado la Quiebra de JAVIER ANIBAL RAMIREZ, DNI 37.482.499, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle 133 N° 1403 e/517 y 518 de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio físico constituido en calle 58 nro. 983 e/14 y 15 de La Plata. Las demandas verificadorias podrán remitirse al correo electrónico "ehgilberto1052@gmail.com" ó en el domicilio de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con turno previo, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, hasta el día 5 de octubre de 2022, formalizando el pago del arancel del Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la caja de ahorro 5015-091393/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico, con CBU 0140068703501509139367, CUIT 20-10180447-0. Se informa que el valor del arancel es del 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose los créditos laborales y los de monto inferior a tres salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que se ha fijado el día 21 de octubre de 2022 como plazo para las impugnaciones del art. 34 de la LCQ, las cuales deberán presentarse al correo ehgilberto1052@gmail.com, y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 18/11/2022 y 03/02/2023, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-4850407 y/o 0221-4209605 y, para el caso de la recepción presencial de demandas, se deberá pedir turno en forma previa. La Plata, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OJEDA LEANDRO ROMÁN, poseedor del DNI N° 28.554.539; nacido el 27/10/1980 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Carlos y de Adriana Griselda Recke, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-23393-1900 (Registro Interno N° 8902), caratulada: "Ojeda Leandro Roman s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 6 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 15 de junio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CINTIA SOLEDAD TRONCOSO, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, DNI 29.674.732, desempleada, nacida el 25/01/1982 en Avellaneda, hija de Vicente y de Ana María Albornoz, en causa N° 20-00-012954-21, Registro de interno N° 448, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "//laneda, 7 de julio de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 74/75, sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor de la acusada respecto a que ha perdido contacto con la misma, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cintia Soledad Troncoso, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dra. Brenda Madrid, Juez. Ante mi: Eliana Nuñez. Auxiliar Letrada.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el 12 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de JORGE NAHUEL TOSCANI QUINTANA, DNI 27.823.689, habiendo sido designado síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2022, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 0221-6600594/0221-4631409, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 26 de septiembre de 2022 y el 22 de noviembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2022. Dra. María De Los Angeles Fernández, Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pacheco Lautaro David s/Quiebra", expte. 26461-2016, hace saber que el día 23 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de PACHECO LAUTARO DAVID, DNI 36.213.202, CUIT: 23.36.213.202-9, con domicilio real en calle Hiriart N° 1052, de la localidad de Lobos, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Julio Cesar Harisgarat, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 22 de agosto de 2022, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 30 de septiembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 21 de noviembre de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Íntímese al fallido a entregar al síndico dentro de

las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de julio de 2022. Firmado. María de los Ángeles Fernández. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 1844/2019, I.P.P N° 03-00-002973-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a LUNA, MIGUEL ANGEL s/Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Aristóbulo del Valle N° 1146 de la Ciudad de Dolores Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022. Autos y Vistos:... ..Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1844/2029, I.P.P N° 03-00-002973-18, por el delito de Amenazas, por el que mediare requisitoria de elevación a juicio, y en consecuencia II.- Sobreseer totalmente al nombrado Luna Miguel Angel cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción,... Notifíquese...". Funcionario firmante: Jorge A. Martínez Mollard, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 17 de noviembre de 2017 se decretó la Quiebra del Sr. MARCELO JULIO BOHARES, DNI 20.415.022, con domicilio real en Diag. 74 N° 2309 de Los Hornos, Partido de de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 08 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 24 de agosto de 2022. Presentación del Informe Individual: 14 de septiembre de 2022, Informe General: 14 de octubre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 N° 873 1º A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. La Plata, de 2022. Dra. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALDO FABIAN PACHECO, argentino, soltero, desempleado, instruido, 22 años, hijo de Alba Beatriz Pacheco (v) y de padre desconocido, nacido el 09 de febrero de 1996 en Moreno Pcia. de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en calle Maipú N° 6664 de Moreno (B), con DNI N° 41.781.930, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-260-2017 (6450), "Pacheco Aldo Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 83/84), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico 08/10/2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 20/09/2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. 26/10/2021). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pacheco Aldo Fabian en orden a los delitos de tenencia simple de estupefacientes y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear N° 459/465, planta baja de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Sarries, en autos: "Silva Mariano Andres s/Quiebra (pequeña)", Secretaría Unica a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz Expte. 12662-2022, hace saber que el día 27 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de SILVA MARIANO ANDRES, DNI 32.303.498, con domicilio real en calle 843 N° 1976, de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de octubre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 2 de noviembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de diciembre de 2022. Los pedidos verificadoros se deberán realizar en forma presencial. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 27 de mayo de 2021. Firmado. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.877 seguida a GUSTAVO RODOLFO RAVAZENGHI MOHORADE en orden al delito de 2.877, del registro de esta Secretaría Unica, se notifique al nombrado Ravazenghi, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; titular del DNI n° 31.452.748; nacido el 8 de marzo de 1.985; hijo de Rodolfo Ravazenghi y Elena Mohorade; con último domicilio en la calle Dorrego nro. 78 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.877, del Registro de la Secretaría Unica de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade. Resulta: Que el día 23 de septiembre del año 2019, quien suscribe resolvió Suspender el proceso a prueba con

respecto al imputado Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade, ello por el término de un año, disponiendo que durante el plazo precitado el nombrado cumpliera las siguientes reglas de conducta: Fijar residencia; lo que hizo en la calle Dorrego n° 78, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; Realizar labores no remuneradas en favor de "La Parroquia Nuestra Señora de la Merced", sita en la Av. Calle Real n° 301 de la localidad y partido de Merlo, durante dos (2) horas semanales y por el término de un (1) año; y Abstenerse de consumir estupefaciente y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo, se le impuso a Ravazenghi Mohorade la obligación de abonar en concepto de reparación por el posible daño causado la suma de pesos veinte mil (\$20.000), ello para ser destinado a la Escuela n° 41 de Merlo. Importe que la Sra. Marcela Di Carantonio, en su carácter de Directora de la institución nombrada, manifestó oportunamente aceptar y que el probado acreditó haber realizado. Que habiéndose verificado el incumplimiento del resto de las reglas de conducta impuestas, previa intimación al encartado y vista a las partes, resolví con fecha 30 de octubre del año 2.020 revocar el beneficio oportunamente concedido. Que con fecha 5 de noviembre del año 2020, el Sr. Defensor Particular del probado, solicitó al suscripto que se deje sin efecto el auto de revocatoria decretado. Que en el estado descripto y previa nueva vista al Sr. representante del Ministerio Público Fiscal, resolví el día 15 de marzo del año 2021, no hacer lugar al pedido formulado por la Defensa. Ante la negativa expuesta, el Dr. Camilo Gustavo Suárez interpuso recurso de Apelación. Finalmente, con fecha 19 de mayo del pasado año 2.021, la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal resolvió hacer lugar parcialmente al Recurso de Apelación interpuesto y revocó el auto dictado por el suscripto el 15 de marzo del año 2021. Que así las cosas y en armonía con lo resuelto por la Alzada, con fecha 7 de junio del año 2021, decreté dejar sin efecto el auto que dispuso revocar la Suspensión del Juicio a Prueba otorgada y en consecuencia continuar su trámite, debiendo Ravazenghi Mohorade dar estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas, -con excepción a la obligación de abonar en concepto de reparación por el posible daño causado la suma de pesos veinte mil, pues la misma ya había sido satisfecha-, prorrogando el plazo de cumplimiento de las reglas antes dichas hasta el día 7 de junio del corriente año. Que a continuación, con fecha 14 julio del mismo año 2021, el Dr. Suárez presentó un nuevo escrito solicitando el cambio de lugar donde su cliente debía efectuar las tareas comunitarias, ello en virtud que las autoridades de la Parroquia designada oportunamente "Nuestra Señora de la Merced" le informaron que no tenían tareas para asignarle en forma periódica, proponiendo asimismo que el probado continuara con sus obligaciones en la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", con asiento en la calle Juncal 320, Merlo, Pcia. de Bs. As., perteneciente al Obispado de Merlo. Finalmente, previa vista el Sr. Agente Fiscal Dr. Lisa, con fecha 2 de agosto del año 2021, resolví hacer lugar al pedido formulado por la Defensa en los términos propuestos por esa parte. Que mediante las constancias obrantes en la causa, a esta altura se encuentra acreditado el cumplimiento total de las obligaciones impuestas. Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados y agregados con fecha 10 de junio de este año, arrojando ellos resultados negativos. Y Considerando: Que el Art. 76ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que, de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade no sólo ha cumplido por el nuevo tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no registra condena por la comisión de un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade, en la presente causa nro. 2.877 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter. -cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade en orden al delito de Intimidación Pública, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Funcionario Firmante: 22/06/2022 Leppén Daniel Alberto, Juez. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 7 de julio de 2022. I.- Téngase presente el informe que antecede y atento a su contenido, notifíquese al encartado Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade de la Resolución de la Extinción de la Acción Penal mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese la presente causa". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

jul. 12 v jul. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-525-21, interno N° 2869 caratulada: "Bedoya Mario Alberto s/Lesiones Leves Agravadas por Mantener con la Víctima una Relación de Pareja Mediando Convivencia, y por Ser de Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real (Art. 89 en el Art. 92 y 81 INC 1° y 11°, 183 y 149 Bis del C.P.) a Vertone Jesica y Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Mar del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BEDOYA MARIO ALBERTO, titular del DNI N° 28.537.781, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada el pasado 10 de febrero del año 2022, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Pepi Analia Haydee Catalina, Juez. Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Bedoya Mario Alberto fue privado de su libertad en el marco de la IPP 03-02-002232-20/00 desde el día 18/2/2020 -ver fs. 3- hasta el 20/2/2020 -ver fs. 49/50 y 62-. En el marco de la IPP 03-02-006791-20/00 fue privado de su libertad el 21/10/2020 -ver fs. 5- hasta el día 21/5/2021 fecha en que se le otorgó la excarcelación. En total estuvo detenido siete (7) meses y tres (3) días. Con fecha 10 de febrero del corriente año se condenó a Bedoya Mario Alberto a la pena de pena de siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, la que se da por cumplida con el tiempo en que estuvo detenido en prisión preventiva y pago de costas procesales, la que

quedó firme y consentida con fecha 14/3/2022. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Bedoya Mario Alberto la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S". Dolores, 21 de Marzo de 2022. Dolores, 21 de Marzo de 2022 (fdo.). Lamacchia Ines, Secretario Juzgado en lo Correccional N° 3, Dolores. "Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado -teniendo en cuenta el domicilio- librándose el exhorto de conformidad 22172 via mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H. C. Pepi Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 60-21, Interno N° 2799 caratulada: "Franco Nelson Fabian s/Tenencia Simple de Estupeficientes (Art 14 Primer Párrafo Ley 23.737 del C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO NELSON FABIAN, titular del DNI N° 31.348.413, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 60-21 interno N° 2799, Caratulada: "Franco Nelson Fabian s/Tenencia Simple de Estupeficientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737 del C.P.) en Mar de Ajó", correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Franco Nelson Fabian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.348.413, nacido el 3 de diciembre de 1984 en San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa, hijo de Franco Ortiz Felix y de Sosa Elujarda, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1935 de Villa Clelia, por el delito de Tenencia Simple de Estupeficientes, previsto y reprimido en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en Mar de Ajó, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Posponer la regulación de honorarios del Dr. Walter Carlos Saladino Bailo -T° II F° 454 del CAQ-, por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley (Bono 8480 e Ius Previsional). III.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos respectivos. Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria.

jul. 12 v. jul.18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO ARIEL POLICANO SOLIS, DNI 26.329.976, nacido en Capital Federal, Pcia. de Bs. As, el 19/12/1977, hijo de Oscar Raul Policanos y de Irias Matilde Solis, con último domicilio conocido en calle Viejo Bueno Nro. 506, de Quilmes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6262, IPP- 16-02-002142-19, caratulada: "Policano Solis Rodrigo Ariel, Ley 13.944 (Asistencia Familiar), Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de julio de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gómez y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Policano Solis Rodrigo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6262 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Ley 13.944: Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6262. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.689 seguida a -Lucas Martin Loto por el delito de Hurto-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Loto, argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día 19 de junio de 1995, de 25 años de edad, con último domicilio en la calle Amberes n° 630 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI no recuerda, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido el escrito proveniente de la Defensa Oficial de Loto, agréguese y téngase presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a LUCAS MARTIN LOTO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Daniel Alberto Leppén. Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial N° 2 Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos: "Guerrisi Salguero Flavio Hernan c/Veron Miguel Ángel s/Desalojo por Falta de Pago", a Herederos de MIGUEL ANGEL VERON, DNI

5.068.918 fallecido 27/06/2018 último domicilio Barracas 2330 Empalme Lobos, Lobos y de ARIEL PASCUAL GONZALEZ, DNI 36.213.133 fallecido 18/12/2021, último domicilio Villanueva 567 Lobos para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Tortora Yanina Analia, Auxiliar Letrado. La Plata, 2022.

jul. 12 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Bartolozzi, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Presidente Perón 2850, San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Iñiguez Roman s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", expte. 58587/2017, cita y emplaza al presunto ausente, IÑIGUEZ ROMAN, DNI 3.726.661, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto y Designar Defensor Oficial. San Justo, 6 de abril de 2022.

4º v. jul. 12

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTIAGO SAIA. Bahía Blanca, julio de 2021.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PIZZUTI y AMORINA DELLAPITTIMA POLONI. Bahía Blanca, 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANGONE. Bahía Blanca, julio del 2022. Fdo. Dra. Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA RUBIO o MARIA MARGARITA RUBIO PIERROU. Bahía Blanca, 1º julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO WALTER TARAYRE. Coronel Suárez, junio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ GONZALEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANO JUAN LORENZO y CASTELLI MOSCOSO GENEROSA CESÁREA. Bahía Blanca, 2022. Secretario

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSVALDO KRAISMANN. Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE LLINARES, JOSEFA ZARAGOZA y/o JOSEFINA ZARAGOZA y JAIME OMAR LLINARES. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA LEONOR MARCONI y RUBEN ESTEBAN RAMBORGGER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS TORIBIO OMAR JARAMILLO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE PEDRO GUALDESI y MARIA

MAURIZI o MARIA CATALINA MAURIZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA NELIDA VILLALBA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ÁNGEL JESÚS CUADRAT, con CI 573.096. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELLY FERRETTI. Lomas de Zamora, 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOCOBAR CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO AQUINO y MARÍA DEL CARMEN CLARA DE LUCA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GERARDO FERNÁNDEZ. Arrecifes.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CAMILA OLAETA. Arrecifes.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AMALIA MADERNA. Arrecifes.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ESMILDA ELSA y VERNA RENATO. Pergamino, junio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GIANNETTI WILFREDO EDGARDO. Pergamino, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUJOL NESTOR NESTOR OSVALDO. La Plata, mayo de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VISCA. La Plata.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DIVITO EDUARDO JOSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Divito Eduardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMRAUF GRACIANO y PASCAL MARIA LUISA. La Plata, 24 de febrero de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SECUNDINA CUCCO, DNI 3.565.438. Lanús, 5 de julio de 2021. Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello y del Dr. Pablo Martín Priede.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO SANTIAGO BETTOMELO. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGLIO CESAR EDUARDO, DNI 93.907.278. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CURIA RUBEN DOMINGO, D'ATRI ROSA MABEL y DUFOURCQ HECTOR MARIO. Tres Arroyos, 2022. Fdo. Dr. Hernando A. Ballatore.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMBERRI FRANCISCO, LE 5.381.446. Tres Arroyos, 4 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE CABRERA. Baradero, 5 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLI MARIA y MANCIAGLI FELIPE SALVADOR. La Plata, 5 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RICARDO BREIT. La Plata, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PINO RIQUELME JOSE RUPERTO, 16.874.112 y ANA ROSA MELESI, 93.318.058. Quilmes, julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VON KLITZING, GUILLERMO ADOLFO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 5 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINO FARINELLI. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DEMETRIO ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA ELEUTERIA MELO. En la Ciudad de Vedia.

jul. 8 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAIMO DARDO NÉSTOR, DNI M 5.363.123. Azul, junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLICCHIO JOSE MARIA, DNI M 5.393.445. Azul, junio de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREZ, DNI 5.511.309. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR HAYER. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados "Baez Santa Estifania s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-17362-2022 - SM-17362-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ SANTA ESTIFANIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de julio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jul. 11 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO PIAGGIO, DNI 5.183.879. Quilmes, 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LUCERO, HILDA ALICIA ORMEÑO y LEANDRO ARIEL LUCERO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores PEREYRA JUAN RAMON. Dr. Reinaldo Jose Bellini.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASSI RODOLFO MIGUEL. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CORRADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLÁS VIOLANTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC), en autos "Violante Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº ZGR-12892-2022. General Arenales, 1º de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CECILIA LUNA. Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTMANN NELLY RAQUEL. La Plata, 5 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAMBA ALE y AÍDA RAFAELA MUSSE. La Plata. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes GIULIANO EDUARDO HECTOR y CHOFFI MARÍA JOSEFINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo preceptuado por el Art. 734 del Código Procesal. Pergamino, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PRUNELLO ROSA FRANCISCA. Pergamino, junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón de la localidad de Banfield, primer piso, Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Calamano Saul Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 109044, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAUL ORLANDO CALAMANO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HORACIO ALGAÑARAZ, DNI Nº 5.232.550. La Plata, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO EMILIO FERREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIANCALEPORE COSME. Bahía Blanca, Julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA MALDONADO, ANSELMO FERREYRA y JUAN CARLOS FERREYRA. Gral. Pinto, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR DANIEL SURITA. General Arenales, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HUGO OSCAR GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NOEMI CARMEN GARBARINO. En la Ciudad de Vedia.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO ALVAREZ. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MARTA GLADYS, LC 3.709.457. Tres Arroyos, 29 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTIAS PABLO DANIEL, DNI 14.174.570. Tres Arroyos, 5 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCOAZ RICARDO LEONARDO, DNI M 5.390.922 y de CAÑUETO MARTA SUSANA, DNI F 6.201.322. Tres Arroyos, 29 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASPERO OLGA NOEMI, DNI F 3.899.740. Tres Arroyos, 5 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de REINALDO HILARIO VIÑALES y Doña IRMA ANGELICA ORELLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PORFIRIO POLICARPO CORVERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DALMACIA CRUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO FUSCO. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MILLER BERPAJ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Quintana Lidia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-34580-2021, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA QUINTANA y MANUEL MÁXIMO RIVERA. Quilmes, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Aguirre Julio Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-18172-2022 - SM-18172-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANGEL AGUIRRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de julio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

jul. 11 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante UMENIA FIGUEROA PARRA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ, DNI 7.066.225. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de NÉLIDA EVA DOMMAGE ROSENZVEIG. Coronel Suárez, 14 de junio de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA ROSA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, seis de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TROIANO ROOSVELT DANTE. Morón, 21 de junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA BOADELLA. Morón, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don D'ANNUNZIO MACRELO FABIÁN. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN DI FULVIO. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ NOEMÍ LEONOR. San Nicolás, mayo de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE LUIS OCHOAVIA. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO HIGINIO MUSANTE. Ramallo, 5 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO GINOCCHIO. Ramallo, 6 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA MABEL REYNOSO. Ramallo, 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA NÉLIDA COLLAZO. General Pinto, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAYOSO JORGE EDUARDO. Tandil, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO RAQUEL MABEL. Tandil, junio de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SILVESTRI. Rauch, 6 de julio de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARGARITA FERREIRA. Tandil, 6 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOVA OLIVERA. Tandil, 6 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI MAIZ y MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ. Tandil, 6 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ELSA AMELIA VILLANUEVA, DNI N° 3.810.653, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTINEO EMMA HAYDEE, LC 1.768.388. Azul, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGARIÑO JORGE ALBERTO, LE 5.504.423. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MORENO NELIDA RAQUEL, LC 3.822.683. Azul, junio de 2022. Nosedá Santiago Ramon. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO HÉRCULES ALVAREZ, DNI M5.393.479. Azul, 29 de junio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA GRACIELA HIPPER, DNI F 6.250.990. Azul, 6 de julio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL BENITEZ, DNI M 8.627.323. Azul, 6 de julio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIZ ESPINOSA DELFINA. Pinamar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO PEDRO CASEMAJOR DNI 12.061.601. Laprida, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASINA PALOMBA o TOMMASINA PALOMBA. San Isidro, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO PINTOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZUTO JORGE FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVILAN ORTELLADO GUILLERMO VICTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CIRO MATTA y de CELINA SAIN AVIGLIANO y/o CELINA SAIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos "Matta, Ciro y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)", Expte. N° 6.816/22. Pellegrini, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GABRIELA TORRES. Salliqueló, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDA MARTIN, DNI F 01.945.635. Bolívar, junio de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CORTON y de MARIA PRISCILA ALONSO y/o MARIA PRECILA ALONSO DIAZ y/o PRISCILA ALONSO DIAZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ESTER CEPEDA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO RICARDO HERMELO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don D'ANNUNZIO, MACRELO FABIÁN. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DELFOR HECTOR LUNA y de Doña OLGA NOEMÍ BACCELLI. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA MICAELA BOSCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FASCIA LIDIA. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIA ESTHER. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamental Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBI VIVIANA GABRIELA y de SILVERI JULIO CESAR. Quilmes 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TURIENZO, DNI 11.100.100. Monte Hermoso, julio de 2022. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MANUEL TORRES BARRALES y SARA LEONOR TORRES LAZO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR REYES. Carmen de Patagones, 6 de julio de 2022. Firmado Digitalmente por Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA ABERASTURY. Coronel Suárez, 5 de julio de 2022. Firmado Marcela Andra Wagner. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial

Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA REGGIARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARZI SILVIA ROSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASCANO HECTOR HAROLDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN AMIOT, DNI 10.103.716. Monte Hermoso, 4 de julio de 2022. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO SCHMIDT. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICENTE CANNELLA y de Doña CAMELIA NUÑEZ. Punta Alta, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVELLONE MARIO ALBERTO, DNI 8.521.787. Quilmes, julio de 2022. Massone Gabriela Sandra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ISABEL ROSA ZABALA, para que dentro del plazo lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAÑULS AMADEO. Mar del Plata, 27 de mayo de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIFFO SEPULVEDA MIGUEL ANTONIO, DNI 18.801.731. Mar del Plata, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19896-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO, DNI M 5.302.536. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Doctora Basso, Daniela Valeria, Secretaría a cargo de la Doctora Dominique Elvira Arnaud del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown 2257 piso 2, de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Miranda Angel Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 129961, que tramitan ante este juzgado, declara abierto el presente proceso sucesorio y a su efecto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA ANGEL NICOLAS, DNI 10.757.830. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DE CESARE ANABELLA ROMINA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA SANDALIA RODRIGUEZ, DNI F 2.037.340. Mar del Plata, 27 de junio de 2022. Schiavo Sandra Karina. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Requena Horacio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REQUENA HORACIO ENRIQUE, LC 5.311.125, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HETEL HUBER CROTTO, DNI. 5.288.545, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Crotto Hetel Huber s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5230-22. Coronel Vidal, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cosentino Benito Nicola s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSENTINO BENITO NICOLA y/o COSENTINO BENITO, CI 10.721.647, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE MARCOS ANTONIO, DNI 8.706.204, a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022. Krzyszycha Hernan Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELATINI MABEL EDITH. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Krzyszycha Hernán Félix, cita y emplaza a herederos y

acreedores del Sr. RAMIREZ SERGIO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación lo acrediten (Art. 734 CPC.C.). Mar del Plata, 29 de junio de 2022. Firmado Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Donzelli Segundo (Expte. N° LM 20.317/2020)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONZELLI SEGUNDO y/o SEGUNDO DONZELLI y/o SEGUNDO DONCELLI. San Justo, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante RAMONA ESTHER RODRIGUEZ. Mar del Plata, 5 de julio de 2022. Krzyszycha Hernan Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TAVARONE BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONADINI NELLY MARIA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA BÁRBARO. La Matanza, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE ENCINAS. Quilmes, junio de 2022. Dra. Maria del Carmen Campodonico. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE CATANZARITI. La Matanza, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA GALARZA. Quilmes, junio de 2022. Dra. Maria del Carmen Campodonico. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Lucio VELAZQUEZ. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA MARGARITA POZZI. San Justo, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FIORE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINIANO VELAZCO y de NILDA RAMONA VILLAR MEDINA y de ELADIO RAMON VELAZCO. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GRACIELA ELIZABETH RODRIGUEZ, con DNI 26.946.597. La Plata, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS RODRIGUEZ y SANTA ODINA MIÑO. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA CASTRO. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CANDIDO PAGLIONE e IRMA ZULEMA AZCONA, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA LINCHETTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel Juez P.A.S.T, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROHT HORACIO RUBEN. Necochea, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOMBELLI JUAN FACUNDO. La Plata, 7 de julio de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBLEDI NORA LILIA. Saladillo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ENRIQUETA MICHELINI. Saladillo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN POGGI. Saladillo, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL VERDUGO y ELSY DAYDE ECHANIZ. La Plata, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HANEMANN. General Rodríguez. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA TERESA REINA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HUGO ALFREDO. Moreno, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELLI VITO y CHAIN NOEMI LATIFE. Moreno, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLENCIO EDGARDO MARTIN, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE AMADEO FERNANDEZ. General Rodríguez. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SCARCELLA, DNI 93.887.382. Moreno, 6 de julio de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ETHEL CEPPI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER ARANDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALEJANDRO FERNANDEZ. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FESTA ENRIQUE RAUL. La Plata, junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANA MARIA. La Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDOQUI HORACIO ARTURO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RUBIO. Belén de Escobar, 5 de julio de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELISA CASELLAS. La Plata, 7 de julio de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OZVATICH. Lanús, 5 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE OLGA OZVATICH. Lanús, 5 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSNA JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GATTI NICOLAS JAVIER. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO PACHECO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER MARIA GRACIA SALADO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GUARNERI ADELA EUGENIA. Maipú, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIANA GRACIELA DORA SARRAMEA. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, en autos "Coco Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 61173/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCO SEBASTIÁN, DNI 4.019.222. Dolores, 6 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITO SALVADOR GABARAIN. Pergamino, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRESCO con DNI 93.440.025- Quilmes, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BETTY DOLLY DIGIER. General Lavalle, 4 de julio de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ALCIDES PIERCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA NOEMÌ ABARRATEGUI, HILDA ESTELA LEMOS, JUAN ANGEL PIOMBO y STELLA MARIS PIOMBO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA RAMON JULIO y LEZCANO ALICIA MABEL. Colón (BA), julio de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE FRANCISCO CERIOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PICOTTI y EDMUNDO DERMIDIO SUAREZ. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA COMMISSO y GUILLERMO PEDRO DIAZ. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el Juicio Sucesorio de ANDRES AVELINO TORRES, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por BURSAQUE SEGUNDO ABRAHAM, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA LEONOR CANZIANI. Lomas de Zamora, a los 1° días del mes de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ROQUE ACEVEDO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUSEBIO BERNARDINO RENO. San Justo, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS MIGUEL CAPUTO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MENDEZ. Lomas de Zamora, julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAVINO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA BENSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TERRANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VITALINA ELENA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO DI LEANDRO y LETICIA LILIAN GARCIA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANGEL TOSELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AMALIA ADELMA FINAMORE, para que dentro de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EVA SILVESTRE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO ALBERTO QUINTANA. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI FRANCESCO JORGE OMAR y VILLEGAS MARIA ARMINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMERICO CAGGIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2022. Mariano M. Cattaneo. Juez. Ana. B. Gorski. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES GARCIA BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO VICTOR GARCIA, LILIA NOEMI MARTINEZ y MARCELO GUSTAVO GARCIA MARTINEZ. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASPOLI OBdulio FRANCISCO; a estar a

derecho y acreditar vínculo. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Doctor Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría a cargo de la Doctora Natalia Andrea Puig, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón 2453, de la Localidad Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Sandoval Feliciano Ramon y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102134/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO RAMON SANDOVAL y LEONOR GOMEZ. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA ALEJANDRA VITTAR. Morón, Secretaría, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO GUILLERMO CARRILLO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENGHINI HÉCTOR OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ MARÍA PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SINFOROSA ROSENDA PAIS y LUCILO FELICIANO FERREYRA. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO MONTIEL SILVIO. Moreno, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR SAÚL LUQUE y ÉRICA MARÍA SCHMIDT. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor CARLOS VILLAR. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPARROS LUIS, DNI 4.627.912.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STREIKWOLD ELISA JOSEFINA.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos caratulados "De La Rúa Alberto Eulogio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 86789, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO EULOGIO DE LA RUA, JULIO NORBERTO DE LA RUA y HORTENSIA MASTROBERNARDINO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN MARIA NIEVES, DNI F 709.794. Tres Arroyos, 1º de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO BOUDGOUSTE. San Isidro, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA JORGE DANIEL. Quilmes, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Diaz, Veronica Evelia/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87268, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIAZ VERONICA EVELIA. Pergamino, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA GONZALEZ ANA MARIA y HEREDIA VALENTIN ALBERTO. Quilmes, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAUL HORACIO MUSACCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL FEDERICO SAUBIDET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 5 de julio de 2022. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAUL HORACIO MUSACCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art 734 CPCC). Morón, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALZATTI MARIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art 2340 del C.C.y C). Morón, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña Juez, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Prego Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11664/2022, que tramitan ante este juzgado, declare abierto el Juicio Sucesorio de JULIO CESAR PREGO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ CARMEN MERCEDES.. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTINEZ MARIO ARMANDO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL FERNANDEZ, DNI 23.360.705. Moreno, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL FERNANDEZ, DNI 23.360.705. Moreno, 7 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don HUGO CÉSAR ALVAREZ. General Arenales, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONAFINE HILDA BEATRIZ. Junín, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISSO HAYDEE. Lomas de Zamora, 6 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA FELISA AUDE. Rojas (B), 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORILLO. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN BAUTISTA SERRE. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVIGINI DANIEL HECTOR. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBI OLGA. Junín, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARROS MARTHA. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BURGUEÑO y NELSON ALBERTO GONZALEZ. San Isidro, 7 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL CUEVA y ABELARDO FRANCISCO TORRENS. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO JUAREZ. Lanús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Félix Fabián Vega, Secretaría Única a cargo de la Doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Duarte Aparicio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33424 (Secretaría); AL-21539-2022 (Receptoría) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE APARICIO. Lanús, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BARBARA. Lanús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO AGÜERO y DOMINGA IGNACIA PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIO AGUILAR BAHAMONDE, DNI 93.799.539. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Vespucci Lucas s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VESPUCCI LUCAS, DNI 22.916.048, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERGENREDER LUIS HECTOR. La Plata, 7 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ANGRISANI, DNI 4.191.390. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FESTA ANTONIO. San Isidro, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO ESTEBAN ACOSTA, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de julio de 2022. Laura Trench. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SARA CISNEROS, DNI 6.563.452. Lomas de Zamora, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARIA DE LUJAN LARRINAGA. La Plata, julio de 2022.
jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALMA TERESA CORDARO, DNI N° 1.896.055 y de LUÍS ANTONIO TENAGLIA, DNI N° 5.337.454, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tenaglia Luis Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-12692-2022 (RGE: MP-12692-2022). Mar del Plata, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLO ANTONIO ALDO CALLEGARI. Belén de Escobar, 7 de julio de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAM ERNESTO OPANSKI y OLGA DELIA RIOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES BALBARREY, DNI 2.593.511, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANI GRACIANO JUAN. San Isidro, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVEZ MARTIN HERIBERTO, DNI M 8.346.536, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA GOMEZ. Lobos, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA ANTONIA VILLORDO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, julio 5 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL HECTOR ESTEBAN VICTOR y DI SALVO SARA OFELIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLERO ANTONIO y/o MOLERO MONTES ANTONIO, DNI 5.312.337. Mar del Plata, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO CUELLO. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑULEF FLORENTINA CLORINDA, DNI 1.837.422 y RUGGERI GUILLERMO, DNI 2.651.619. Mar del Plata, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRUS IDENES DOMINGUEZ, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO FIORITI, DNI M 8.703.358. Mar del Plata, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FARIAS JOSÉ LUIS, DNI N° 24.297.098, FARIAS RAMÓN DESIDIO FAUSTO, DNI N° 4.144.569 y FARIAS GUSTAVO RAMÓN, DNI 24.297.100, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Farias Ramon Desidio Fausto, Farias Jose Luis, Farias Ruben Dario y Farias Gustavo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-8972-2022 (RGE: MP-8972-2021). Mar del Plata, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIA PROCOPIO. Morón, 7 de julio de 2022. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ALFREDO BERRO y NELIDA ESTHER VIGORELLI. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA GRACIANA MANGO. Lincoln, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18898-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ASCOLI FRANCISCO ANTONIO, DNI N° 13.551.430. Mar del Plata, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA VERONICA MANSILLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOGENOLA JUAN JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARDELLA CRISTINA DOMINGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LAURA INES GABIN. General San Martín, julio de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAIVA PEDRO DIEGO y CAMPS VIRGILIA FILOMENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA ZULEMA TERRACINO. General San Martín, julio de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLDÓ MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDOVAL RUFINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SENA EUSEBIA y Don VERA JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOZA GUEVARA ELIZABETH PILAR. Gral. San Martín, julio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RIOS y de SILVIA GUZMAN y/o SILVIA MARÍA GUZMAN y/o MARÍA SILVIA GUZMAN, en los autos caratulados "Rios, Pedro y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6835 - 22. Pellegrini, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOOLAY MARIA ESTER, DNI F 5.380.933, POGGIO CLEMENTE RAMON, DNI M 5.254.157. Daireaux, 7 de julio de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SUSANA TELMA VIGIL y/o SUSANA THELMA VIGIL y ANTONIO JOSÉ GENOVART, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Vigil, Susana Thelma y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6.808/22. Pellegrini, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA RODRIGUEZ. General Villegas, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESKA JORGE OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA RAQUEL LAPLACA. Chivilcoy, julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ASCENCAO MARIA FLORIPPE, DNI F 3.529.152. Daireaux, 30 de junio de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Amado Osvaldo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 51947, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR AMADO. Mercedes, 24 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARIBOTTI ANGELA ESTHER. General Villegas, 6 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Mercedes, el Juez en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BORAGNO SUSANA ALCIRA. Mercedes, días del mes de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, en los autos caratulados "Costa Jorge Carlos Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-3442/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS AGUSTÍN COSTA. Trenque Lauquen, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOSI ALBERTO ANIBAL, en autos caratulados "Tosi, Alberto Anibal s/Sucesión Testamentaria - N° Causa: 6603 -

21". Pellegrini, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PABLO EDUARDO JAVIER NOGUEIRA. Mercedes (B), 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOSCALZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO ALBERTO SERRANO, para que así lo acrediten (Arts. 2340 CCyC y 2441 del CC y CN 734 -en lo pertinente- del CPC).

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña CESTARI IRMA TERESA YOLANDA. Mercedes, días del mes de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANIBAL ANTONIO SANTARONE, DNI N° 5.308.934, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Santarone Anibal Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20380-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Sagrera del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS VICENTA NORMA. Pehuajó, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDÉE HANSEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JUAN LANFRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DOMINGUEZ. Mar del Plata, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA SEXAUER y JOSE GUILLERMO CARBONELLI. Mercedes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Doctora Marceli Elisa Fabiana, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Fernandez Vita, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vulponi Esther Otilia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86769, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER OTILIA VULPONI y MIGUEL FRANCISCO VITETTA. Mercede, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA BIANCA MERCORELLI y CLAUDIO OSCAR MERCORELLI. Dr. Marcelo Fabián Valle. Juez. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA NAVARRO. Mercedes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARPANETTO ANGEL CARLOS. Mercedes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dr. Acuña Carlos Miguel Juez, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BABORE EMILIA y MAIORANA ESTEBAN ANDRES. Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN VICTORIO MOSCONI. Veinticinco de Mayo, 5 de julio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO FIORETTI. Veinticinco de Mayo, 7 de julio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMOS VICENTE ZENON. San Nicolás, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUJAN FERRERO y NELIDA ANGÉLICA ZARAGOZA. Veinticinco de Mayo, 7 de julio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS GRISELDA TUÑÓN. Veinticinco de Mayo, 6 de julio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRAZABAL ANA MARIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANDIÑO DANIEL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ PERROTTI. Morón, 7 de julio de 2022. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GERARDO ROBERTO GONZALEZ. San Pedro, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUFANO ANA CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR ANABEL ROXANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIARTE CLEMENTE ISAAC y ALTAMIRA JUANA MODESTA. Gral. San Martín, julio de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAEZ MONICA ELIZABETH. Gral. San Martín, julio de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO CARLOS MARTINIANO. San Martín, 29 de junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA VENERANDA DORILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA VENERANDA DORILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DOLHARTS DELIA MARIA. Gral. San Martín, 7 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TERESA RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN DARIO WENNER. Gral. San Martín, julio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PÁEZ VILELA y/o MANUEL PÁEZ, BRUNA CERVASI y OSCAR MANUEL PAEZ. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ARREDONDO. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini 68, planta alta, San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERNABIEJA MIGUEL ANGEL, en los autos caratulados "Miguel Angel Piernabieja s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN5158/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ GUSTAVO

ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORMICHELLI ARIEL OSCAR. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY AMALIA CARRIZO. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO GALVAN. Gral. San Martín, julio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MORA PASTOR ANTONIO y Doña HERRERA CELVIRA ROSA. Gral. San Martín, 7 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN SOLEDAD PAREDES. Ramallo, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANCHO JULIO OSCAR. San Pedro, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ANÍBAL LASTRE y CATALDO EMILIA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRO JORGE OMAR. San Nicolás, 1° de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE NATIVIDAD. La Plata, 6 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALEJANDRA MIRANDA. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREDA MARTHA EMILIA. La Plata, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA VARISCO. San Isidro, julio de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL AVALO y CARLOS MANUEL AVALO. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECLIA BONDSCH, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de julio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BRUNO ELFI y SUSANA NORMA PASCARELLI. San Isidro, julio de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PATRICIO JAVIER CALONGE con DNI N° 21.434.856. San Pedro, a los días del mes de julio del 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REPARAZ HORACIO RODOLFO. Gral. San Martín, 7 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMORE OLGA RITA y GONZALEZ PEDRO EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARDUTTO LUIS FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA RAMONA GUADALUPE MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Della Vecchia Marianela Cristina, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, piso 6°, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paulaitis Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", a los que se encuentran acumulados los autos "Valintas, Eugenia Santina s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA SANTINA VALINTAS. San Martín, 10 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDREIRA JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BERNARDO ANGELA FABIANA. Gral. San Martín, 7 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MALDONADO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEXINA DELIA CATALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de julio de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN CAMPANELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDA DEL VALLE GOMEZ. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINO ASUNCION y VENEZIANO CLEMENTE. Gral. San Martín, julio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don NOEMI ADELA GARCIA ALOY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA GARCIA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PICCARDI. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA BONNSCH, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de julio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO HORACIO JUAN GUIDETTI, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de julio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALDES CELIA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMERY ROSANA CLAUDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ JORGE RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISIO LIDIA ORLANDA. San Isidro, 7 de julio de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEDESCO MARTA SILVIA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH SCHNITZER.- Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAGO, DORA YOLANDA VAGO, CORNELIO JUAN PEDERNERA, MARÍA ESTHER VAGO, HORACIO EDUARDO MASILE y MARCELO EDUARDO MASILE. Lomas de Zamora, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo E. Cordoba Sosa, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465/469, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barreña Nilda María y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 42400, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes: BARREÑA NILDA MARIA y BORGHETTI HERALDO para que dentro de dicho plazo, lo acrediten. Quilmes, 23 de junio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR CHIOZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA ESTER BOSCHETTI - DNI F 5416986.- Monte Hermoso, junio de 2022. Dr. Marcelo Gonzalez. Secretario.-

jul. 12 v. jul. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.

“Pionero”
“Dolores Diario”

Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica